



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN
LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO,
JAÉN – 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autora:

**Bach. Cruz Miranda Adelaida
<https://orcid.org/0000-0002-9546-0987>**

Asesora:

**Mg. Heredia Llatas Flor Delicia
<https://orcid.org/0000-0001-6260-9960>**

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2021

PAGINA DE APROBACION DE TESIS

TITULO:

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE
JULIO, JAÉN - 2021**

Cruz Miranda Adelaida
AUTOR

Dra. Cabrea Sánchez Mariluz Amalia
PRESIDENTE DEL JURADO

Mg. Chapoñan Ramírez Edgar
SECRETARIO DE JURADO

Dra. Heredia Llatas Flor Delicia
VOCAL DE JURADO

Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety
ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

La presente tesis la dedico a mi familia, principalmente a mi madre que ha sido un pilar fundamental en esta formación como profesional, por brindarme la oportunidad, consejos, confianza y recursos para lograr mi meta trazada, a mis hermanos por estar siempre a mi lado en todo momento para así seguir adelante y por último a mis promociones con los que compartimos todos estos años juntos.

Adelaida Cruz Miranda

AGRADECIMIENTO

En primera instancia gracias a Dios por a verme dado las fuerzas para seguir adelante, a mis padres por darme sus consejos y profesores por haberme transmitido sus conocimientos, personas de gran sabiduría quienes han estado para ayudarme a cumplir mi meta.

El camino no ha sido sencillo, pero he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mi tesis con éxito y obtener una afable titulación profesional.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaén 2021 ”, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del “28 de Julio”, Jaén, para lo cual se inició con analizar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén 2021, luego se identificó el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio 2021 ”, Jaén, finalmente planteó alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén. La muestra estuvo conformada por 54 comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén, a quienes se les aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario de 20 interrogantes. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y un nivel correccional causal. Los resultados obtenidos muestran que el grado de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado 28 de Julio es inadecuado, el nivel de evasión de impuestos es bajo finalmente el planteamiento de alternativas para motivar la cultura tributaria aportará a reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén, tras ello se llegó a concluir que la variable cultura tributaria influye en un 63,5% en la variable evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

PALABRAS CLAVE

Cultura tributaria, evasión de impuestos, elusión tributaria, conciencia tributaria, obligación tributaria

ABSTRACT

This research entitled "Tax Culture and its Influence on Tax Evasion of Market Merchants of the 28 de Julio Market, Jaén - 2021", had as main objective to determine the influence of the tax culture on the tax evasion of the merchants of the " 28 de Julio ", Jaén, for which it began with analyzing the tributary culture of the merchants of the Market " 28 de Julio ", Jaén, then the level of tax evasion of the market merchants was identified " 28 de Julio ", Jaén, finally proposed alternatives to motivate the tax culture and reduce the tax evasion of the merchants of the Market "28 de Julio", Jaén. The sample consisted of 54 merchants from the Mercado "28 de Julio ", Jaén, to whom a questionnaire of 20 questions was applied as an instrument of data collection. The research has a quantitative approach, with a non-experimental design and a causal correctional level. The results obtained show that the degree of tax culture of the merchants of Mercado 28 de Julio is inadequate, the level of tax evasion is low, finally the proposal of alternatives to motivate the tax culture will contribute to reduce the tax evasion of the merchants of the Mercado 28 de Julio, Jaén, after which it was concluded that the variable tax culture influences 63.5% in the tax evasion variable of the merchants of the "28 de Julio" Market, Jaén.

KEYWORD

Tax culture, tax evasion, tax avoidance, tax conscience, tax liability.

INDICE

| | |
|--|-----------|
| pagina de aprobacion de tesis..... | ii |
| dedicatoria..... | iii |
| agradecimiento | iv |
| resumen | v |
| abstract..... | vi |
| I.- INTRODUCCIÓN | 11 |
| 1.1.- Realidad problemática | 11 |
| 1.1.1.- Realidad problemática internacional | 11 |
| 1.1.2. Realidad problemática nacional..... | 13 |
| 1.1.3. Realidad problemática Local..... | 15 |
| 1.2 Trabajos previos | 17 |
| 1.3 Teorías relacionadas al tema | 28 |
| 1.3.8 Evasión “de Impuestos | 31 |
| 1.4 Formulación del problema..... | 32 |
| 1.5 Justificación “e importancia del estudio | 32 |
| 1.6 Hipótesis | 33 |
| 1.7 Objetivos..... | 33 |
| 1.7.1 Objetivo general | 33 |
| 1.7.2 Objetivos específicos | 33 |
| c. Plantear “alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén. | 33 |
| II: MATERIAL Y MÉTODO | 34 |
| 2.1 Tipo y diseño de investigación | 34 |
| 2.2 Población y muestra..... | 35 |
| 2.2.1 Población..... | 35 |
| 2.2.2 Muestra | 35 |
| 2.3 Variables y Operacionalización..... | 36 |
| 2.3.3 Operacionalización | 37 |
| 2.4 Técnicas “e instrumentos de recolección de datos, validez, y confiabilidad..... | 39 |
| 2.5 Procedimientos de análisis de datos | 40 |
| 2.6 Aspectos éticos | 40 |
| 2.7 Criterios de Rigor científico | 40 |
| III: RESULTADOS..... | 42 |
| 3.1 Tablas y Figuras | 42 |
| 3.2 Discusión de resultados | 63 |
| 3.3 Aporte científico..... | 65 |
| IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 83 |
| V.- REFERENCIAS | 85 |
| VI.- ANEXOS..... | 94 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| figura 1 compromiso tributario..... | 42 |
| figura 2 educación tributaria..... | 44 |
| figura 3 políticas fiscales | 46 |
| figura 4 Pago de varios tributos..... | 48 |
| figura 5 Impuesto general a las ventas..... | 50 |
| figura 6 Carga tributaria | 52 |
| figura 7 Contribución con la evasión de impuestos..... | 54 |
| figura 8 Reducción de evasión impuestos mediante multas | 56 |
| figura 9 Obligación tributaria es adecuada..... | 58 |
| figura 10 Apoyo de la administración tributaria..... | 60 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| tabla 1 Pensamiento a favor del estado..... | 43 |
| tabla 2 Relación con la SUNAT | 45 |
| tabla 3 Cuota fija tributos | 47 |
| tabla 4 Pago de impuestos tributarios | 49 |
| tabla 5 facilidades para el pago de impuestos..... | 51 |
| tabla 6 Buena cultura Tributaria | 55 |
| tabla 7 Obligación tributaria | 57 |
| tabla 8 Trabajo de la administración tributaria | 59 |
| tabla 9 Beneficio al contribuyente | 61 |
| tabla 10 Correlación cultura tributaria y evasión de impuestos..... | 62 |
| tabla 11 Determinación de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos | 62 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|------------|
| Anexos 1 Resolución de Aprobación | 94 |
| Anexos 2 Carta De Aprobación para el Desarrollo de Investigación | 96 |
| Anexos 3 Formato de Encuesta | 97 |
| Anexos 4 Validación de Instrumentos | 99 |
| Anexos 5 Instrumento probado por experto | 102 |
| Anexos 6 Validación de Instrumentos | 103 |
| Anexos 7 Instrumento Aprobado por Experto | 106 |
| Anexos 8 Validación de Instrumentos | 107 |
| Anexos 9 Instrumento Aprobado por Experto | 110 |
| Anexos 10 Matriz de Consistencia | 111 |
| Anexos 11 Matriz de Consistencia | 112 |
| Anexos 12 Operacionalización..... | 113 |
| Anexos 13 Acta de Originalidad..... | 115 |
| Anexos 14 Reporte del Turnitin | 116 |
| Anexos 15 Formato T1 | 122 |
| Anexos 16 Otros Anexos | 123 |

I.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Realidad problemática

1.1.1.- Realidad problemática internacional

En Paraguay Valdez & Martínez (2018) La evasión, es una terminología como el resultado de evadir la cancelación de impuestos por medio de artimañas confusas, siendo una réplica monetaria y conjeturada del comportamiento que tienen los participantes los cuales están en la búsqueda de realizar un incremento de las riquezas que posee. Dicho comportamiento no responde de manera única a alicientes y sanciones brindadas por el sistema y la gestión de tributos, sino, también es el resultado de una poca instrucción civil marcada. De cara al repetido incumplir por parte del estado en sus labores, en la población paraguaya se exhibe una actitud de evasión que se funda en la idea de que aquel efectivo que se ha recaudado, es malgastado sin acordarse en ningún momento sobre las carencias que tienen la población, debido a ello el pago de tributos representar un enriquecimiento para el bolsillo de los políticos en turno. No obstante, una economía informal es un elemento perjudicial para la imagen que posee el país en el exterior, la cual para las naciones en vías al desarrollo es primordial para proporcionar el elemento de credibilidad en extranjeros que tengan el deseo de invertir el capital propio en nuestro mercado. Tenemos entendido que la formación es el pilar de todo progreso, y debido a eso es imprescindible la formación de una conciencia ciudadana sobre la cancelación de los tributos, empleados a la cultura de tributa a manera de elemento facilitador para la instrucción de comercializaciones que no acatan los compromisos legales. (p.3)

En Ghana acuerdo con lo mencionado por Atuguba (2021) la cultura tributaria se considera como el entendimiento de la tributación por parte de los contribuyentes, además esta guarda relación con el conocimiento tributario y un desempeño voluntario sobre la cancelación de los impuestos. Sin embargo, no todos se sienten cómodos pagando los impuestos, como lo que ocurre en Ghana donde la corrupción abierta de los políticos genera que se cuestione en diversos aspectos el empleo que le dan a los recursos que se recaudan, lo cual afecta de manera considerable el ingreso del gobierno (p.26).

En Ecuador Como lo indicó Carriel et al. (2020) ante la elevada evasiva de tributos en naciones de América Latina como en Ecuador, es que han implementado Regímenes Simplificados a fin de buscar facilitar el desembolso de tributaciones por los participantes, quienes se caracterizan por poseer bajos ingresos, ser informales, falta de conocimientos y falta de control por parte de la institución reguladora del impuesto. Asimismo, en Ecuador la formalidad de los negocios no alcanza el 10% del total del sector informal. Dicha situación afecta a la ejecución de obras sociales y de infraestructura, además perjudica el cuidado sobre las insuficiencias que posee la ciudadanía (p.2).

En Ecuador partiendo del punto de vista de Alava y Valderrama (2020) indicaron que en el año 2019 la recaudación tributaria en el Ecuador fue favorable, ya que se registró una alta recaudación en comparación con los últimos periodos, cuyo valor fue de USD 390 millones por encima de lo registrado en el 2018. Dicha evolución favorable de la recaudación de los impuestos con un incremento del 60%, se encuentra relacionada con las nuevas innovaciones e implementaciones añadidas desde la creación del Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, un crecimiento tributario se evidenció en el impuesto al valor agregado, tributación a salida de divisas y en tributo a la renta (p.8).

En México, de acuerdo con lo manifestado por Delgado et al. (2020) es uno de los países que posee una de las tasas de recaudos de ingresos fiscales mucho más bajas, debido a que registra 19.7% de su Producto Interno Bruto. Por lo que las instituciones a cargo deben de incrementar las conductas a un nivel en donde el contribuyente comprenda y conozca del tema, además que este siempre pendiente del acatamiento de sus obligaciones tributarias y compromisos fiscales. Asimismo, México en lo que respecta a educación fiscal se encuentra por debajo de países como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Chile y España, debido a la poca importancia que poseen los contribuyentes sobre sus obligaciones y derechos fiscales (p.84).

A pesar de las diferencias señaladas en torno a la evasión fiscal, se puede

afirmar según Gómez y Morán (2020) que los países de la región dejan de percibir hoy en día una gran cantidad de recursos tributarios de los que, en teoría, podrían disponer para elevar el financiamiento público. Por otra parte, se reconoce que en todos los países incluso los desarrollados hay un nivel de evasión mínimo que es muy difícil de eliminar debido a costumbres complejas y arraigadas hacia el tema fiscal. No obstante, la medición de las más recientes tasas de evasión frente al recaudo actual de países en el territorio brinda evidencias sobre las pérdidas de tributos, que son mayores que las que estiman los países desarrollados (p.26).

1.1.2. Realidad problemática nacional

Según lo indicado por Ordoñez y Chapoñan (2020) los vendedores del distrito de Las Piria en el periodo 2019 contaron con una cultura tributaria deficiente, debido a que no desempeñan su compromiso con la cancelación de tributaciones. Asimismo, 60% de las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) se encuentran en situación de informalidad. Por otro lado, en el periodo 2017 el recaudo de las tributaciones para territorios de Amazonas y Cajamarca fueron de 173.5 millones, lo que significa que hubo un incremento de un 5,1% en relación con el periodo anterior. Además, en la región Cajamarca y a nivel nacional existe una negación de los contribuyentes con pagar de manera voluntaria sus tributos, dado que el 57% de los cajamarquinos no declaran sus impuestos a tiempo a la institución como la Sunat (p.78).

Según con lo manifestado por Hinojosa (2019), en el Perú se requiere un incremento en la calidad de los establecimientos públicos y las políticas tributarias. De acuerdo con lo señalado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la nación es una de las economías más informales a nivel mundial, ya que aproximadamente un 60.9% de los elementos económicos se desarrolla al límite de lo legal, por lo que derrocha de manera anual S/. 1,000.00 millones de tributos a la renta y tributaciones generales en comercializaciones por aproximadamente 62,000 participantes (p.23).

De acuerdo a lo expuesto por Cuellar (2017), por medio de su página web

con fecha de publicación del 11 de julio, hacen mención de que la cultura de tributación en la nación cuenta con niveles de aspecto bajos y el hecho de que los individuos demandan progreso, edificación, y el que las necesidad que poseen se atiende de la manera más breve posible, y en caso de que se siga de esa manera dicho hecho se ubicaría en niveles imposibles, puesto que lo que se recauda no es suficiente para darle atención a todas las peticiones sociales. En búsqueda de contrarrestar lo detallado previamente es el hecho de que la SUNAT ha venido implementado un método de Cultura Tributaria, la cual se ha dirigido hacia la comunidad que recientemente está iniciando en la formación de los diversos niveles educativos, la funcionabilidad de esta programación se basa en brinda datos con relación a los tributos, comprobantes, su correspondencia hacia los servicios general y la cuantía en la cual influyen los mismo en el progreso de la nación. (p.13).

Según la perspectiva de Santillán y Barbaran (2021) la evasión tributaria a nivel nacional generalmente se produce cuando los contribuyentes emplean medios fraudulentos para no pagar la cantidad de dinero que están obligados a pagar y por el contrario declaran montos menores. Asimismo, en el Perú la evasión tributaria se inicia desde la informalidad en el caso de los vendedores que trabajan de manera ambulatoria hasta las grandes empresas como las multinacionales. Dicha situación tiene un efecto directo en el desarrollo socioeconómico del Estado, ya que deja de percibir la cantidad de dinero para solventar las obras, programas y demás actividades públicas las cuales den la posibilidad de saciar todas las carencias de los ciudadanos (p.5099).

Como señala el Diario Gestión (2017), con fecha de publicación del 26 de octubre por medio de su página web, mediante entrevista con el dirigente de la SUNAT, menciona que se trata de una problemática muy álgida y la nación posee una perdida de alrededor de S/ 20,000 millones, en evasión de Impuesto General en Ventas (IGV) teniendo un ascenso que llega al 35% sobre lo recaudado, debido a eso la labor que han venido haciendo es divisar en qué contexto está concentrada este total y hacer el intento de manejarla, puesto que es imposible hacer desaparecer (p.4).

Cabe resaltar que según Romero y Colmenares (2021) la cultura tributaria

es el desempeño voluntario de los compromisos fiscales. La obligación tributaria del contribuyente también está diseñada para que los individuos decidan en cuanto a las obligaciones constitucionales en un 56%. De tal forma se evidencia que existen causas diversas de evasión fiscal, pero la principal es el desconocimiento tributario de parte de la población peruana y el fin que tienen los impuestos que asegura que tienen (p.3).

1.1.3. Realidad problemática Local

De manera local en el estudio de Montalvo (2018) se evidencia que en Jaén en el Mercado 28 de julio, existe evasión tributaria de comercios formales como de los informales, debido a que en parte que existe una acentuada resistencia para emitir comprobantes de pago, y los empresarios no pagan impuesto general a las ventas; este problema permite afirmar que no hay una cultura tributaria ni menos disposición a cumplir con las responsabilidades tributarias de parte de los propietarios de las mencionadas empresas, viéndose reducida la recaudación fiscal (p.13).

Asimismo, Requejo (2018) en su estudio manifiesta que en Jaén los vendedores de ropa que laboran en el Mercado 28 de julio no desempeñan la totalidad de sus obligaciones tributarias, ya que en varias ocasiones los mercaderes formales no brindan recibos de cancelación al final y únicamente lo hacen en el caso de que se les sea solicitado, de igual manera ha sido descubierto el hecho de que los vendedores no cuentan con un nivel alto de conocimiento tributario, puesto que entregan evidencia de no tener conocimiento sobre las normativas de tributación y que en mencionadas declaraciones juradas para encontrar la deuda tributaria perpetran faltas pretendiendo que van a realizar el descubierto por la dirección tributaria (p.16).

El Mercado “28 de Julio” se encuentra situado en la Provincia de Jaén, es el mercado de mayor dimensión en la ciudad; en el cual se comercian cereales, verduras, menestras, frutas, hortalizas, legumbres, productos pecuarios y los que derivan del mismo, al igual que una enorme cantidad de abarroses.

Pero, no existe un correcto recaudo de tributos a causa del elemento informal por parte de comerciantes que trabajan en mencionado mercado; en el mismo concurren un número mayor a los tres mil microempresarios de los que un número menor se

hallan reglamentarios. De acuerdo con la SUNAT existen establecimientos los cuales no cuentan con ficha RUC, mientras que existen otros que tienen el estado bajo de labor, no obstante, continúan efectuando actividades monetarias.

Únicamente concurre un requerimiento para conseguir un lugar en el mercados por medio de una suma a cada, en alquiler, que se ubica entre S/ 35.00 a S/ 196.00 y esto depende del sitio y la rúbrica, existe un alto nivel de evasión en este mercado. Además, las clientelas no cuentan con el hábito de solicitar los recibos de la cancelación; sin embargo, aun si tuviera este, los vendedores no serían capaces de entregarles ninguno de estos, pues la mayor parte no tienen la documentación, debido al mismo que, no es de obligatoriedad para llevar a cabo comercialización en el mercado.

La situación problemática que posee el mercado que es objeto de investigación se trata del poco saber para el pago de su deuda, pues el ingreso general poseído de manera mensual se ubica en S/ 21,811.00; en otras palabras, si todos los vendedores llevaran a cabo la cancelación en una manera puntual, no obstante, como ello no ocurre, es cuando los ingresos únicamente solo pueden ascender a S/ 9,758.68 una representación del 45%, asumiendo a la diferencia a manera de negligentes en sus pagos.

Este mercado es una bomba de tiempo, una realidad que se vive diariamente y que poco o nada se hace por solucionar un candente problema, es el que viven las miles de personas que acuden al mercado y los mismos comerciantes al interior y exterior que expenden sus productos y es que en cualquier momento podría originarse un incendio de gran magnitud como consecuencia de un corte circuito, ya sea por una mala manipulación humana o por las redes eléctricas que se encuentra en pésimas condiciones.

Con esta investigación se está en la búsqueda de disminuir estos altos niveles de evasión tributaria mediante la implementación de un conocimiento tributario en el cual se proceda a motivar a las clientelas para la exigencia de un recibo de cancelación, y a los vendedores a la tributación, con la finalidad de lograr

mejorar en sus infraestructuras y ofrecerle una habitabilidad a los que comercian en el presente mercado.

1.2 Trabajos previos

Internacional

De acuerdo con Tortolero Venezuela “La cultura tributaria en el pago de impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio de Valencia del estado de Carabobo durante el año 2016” (2017), con su tesis para obtener el grado para Especialista en Gerencia Tributaria mediante la Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela. llega a la conclusión:

Un nivel bajo sobre la cultura de tributo por parte de los participantes provoca el desconocer sobre porque deben hacer la tributación y sobre las ventajas que llevar el hacerlo, falta de interés por los cuerpos adecuados para instruir, fomentar de noción la divulgación de estatutos nuevos, documentación o diferente que posean correspondencia en lo referido a la temática de impuesto, que provoca una demora en las carencias que posee el pueblo total (p.94).

El autor asiste a establecer el razonamiento sobre el porqué se da la presencia un nivel de cultura sobre impuesto baja; de igual manera, hace que veamos el organismo proporcionado se trata del comprometido, que no alcanza a los colaboradores en una manera de mayor claridad y precisión.

Ecuador De acuerdo con Quispe et al. (2020) con la investigación que tiene por título “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”. (Revista Científica), concluyó que:

La cultura tributaria es un atributo que acata a diversos compendio de obligatoriedad, tales como: la infracción que involucra la no cancelación de tributos, elementos voluntarios: medio para cumplir con dispendios y factor de ventaja tal: inconsistencia en innovaciones de impuestos, elevadas tasas de tributos y corrupción de organismos. Asimismo, el autor considera que la evasiva de tributos va a depender del nivel de conocimiento tributario y de la misma manera de la cognición de tributación poseída por colaboradores con referencia al pago de impuestos. De manera general, la cultura de impuesto impacta en forma

significativa en la evasión de los contribuyentes.

Según con lo manifestado por los autores, la cultura tributaria cuenta con una influencia en forma positiva y significativa para el proceso de evasiva por parte de contribuyentes. Esto debido a varios factores obligatorios, voluntarios y beneficiosos, es decir, estos factores son decisivos para que un contribuyente desempeñe el desembolso de las diversas tributaciones.

España; Según Almeida (2017), con la tesis que esta titulada “*Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: la visibilidad de la economía oculta y su evasión*” para adquirir su Grado de Doctor por la Universidad de Lérida, España, concluye:

Para evitar fraudes por evasiva de tributos, es de necesidad que la Administración Tributaria labore en forma mancomunada con partes involucradas, los cuales son: el contribuyente quien hacer comercialización con todos los tipos de mercancía, el comprador, la Administración Tributaria mismas y casas en las cuales se llevan a cabo los servicios financieros. Y para esto es de necesario el empleo de tecnologías en normativas, pautas e inversión en la misma, pues ella dará la posibilidad de mejorar el control a dichos participantes, algo que no podía hacerse hace algunos años previos (p.121).

Como señala el autor que la única forma de evitar los fraudes tributarios es trabajando de manera coordinada con los proveedores para que emitan boletas y facturas por todos los productos que vendan, los consumidores que exijan sus comprobantes de compra y los órganos competentes que brinden charlas, capacitaciones tanto como a las pequeñas, medianas y grandes empresas, y así como también implementar la tecnología para un mayor control.

Colombia; Usando el discursos presentando por Camacho & Patarroyo (2017), por medio de su investigación: “*Cultura tributaria en el ciudadano de la República de Colombia, tiene como objetivo general analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia*”. La misma tiene como conclusión que:

Es la cultura de tributos aquella que ofrece al Estado la generación de un desenvolvimiento monetario a nivel social y político, teniendo el poblador

un desarrollo sobre cultura de tributos, debido a su tratamiento como utensilio para la mejora y avance; la actitud del participante cuenta con un resultado de cara al impulso de la Nación; el habitante habitual y estándar, tiene que ejercer valores, ser un individuo honesto con respecto a los compromisos tributarios y de obediencia a las reglas de tributación. Y para ello el Gobierno tienen que ahondar en dichos saberes de impuestos, por medio de la formación, conversación e informaciones en radios, diarios nacionales y televisión, para conseguir el crecimiento más grande en referencia a cultura de tributación. (p.85).

Expresado a través de los vocablos de investigadores el ejercer los valores en compromisos tributarios sirve de apoyo a la mejora de la nación, puesto es por ello que se gestionan más obras.

Colombia; Como señala Gómez (2017) por el estudio titulado “Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín”; buscando obtener la titulación de especialista en Gestión Tributaria, Medellín, Colombia, concluyó:

La evasiva de impuesto de la renta en negociantes influye en forma inmediata al recaudo nacional, lo que a su vez influye en el impulso económico del país. Esto se debió a que en el municipio no ha implementado elementos que permitan incrementar los valores personales y colectivos que permitan el desarrollo de un saber de desembolso ni sabiduría en aportar a la creación de colectividad justa e imparcial.

De acuerdo con lo mencionado por el autor, la evasiva en la tributación por parte de comerciantes afecta en el recaudo de impuestos por parte del ente recaudador, lo cual se debe a que la población no cuenta con una cultura tributaria ni toma conciencia para la cooperación y desarrollo de una sociedad justa.

México; Según lo indicado por Morales (2019) en su estudio titulado “Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México”. (Revista científica), concluyó que:

La evasiva de tributos en México llega a un 2.6% del PIB, esto se debe a que el Estado no ha efectuado tácticas para incrementar el saber fiscalizador; además que los contribuyentes argumentan que existe un inadecuado uso de la recaudación por

parte de los gobernantes. Asimismo, el 31% de los contribuyentes presentaron bajo nivel de conocimiento en relación a los impuestos que tienen obligación de pagar, además desconocen el destino de los impuestos.

Lo indicado demuestra que los entes recaudadores al implementar estrategias sobre la cultura fiscal, entonces generan que la evasión tributaria se incremente en la ciudad.

Ecuador; Teniendo en cuenta a Lima (2020) por la investigación titulada “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán”, para obtener su título como ingeniero en Contabilidad Superior, Auditoría y Finanzas, C. P. A., concluyó que:

El 45,1% de los vendedores regularmente desempeñan sus deberes tributarios, además 42.9% a veces conoce sobre la función de la tributación de acuerdo con la ley. De acuerdo con el diagnóstico de la situación de los comerciantes, el autor halló una deficiencia cognitiva en la aplicación de las diversas herramientas tributarias y la declaración de los impuestos.

De acuerdo con lo concluido por el escritor, evidencia que la cultura de tributación presente en vendedores es defectuosa, dado a su desconocimiento sobre las herramientas de tributación y declaración de impuestos. Lo cual está afectando a la recaudación tributaria por parte de las entidades recaudadoras.

Nacional

De la forma en la cual plantea Apaza (2018), mediante su trabajo investigativo que tienen como título “*La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*”, para conseguir su Grado de Doctor en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú, llega a la conclusión de que:

La cultura de impuesto incide en una gran manera en el proceso de formalización de compañías que se dedican a la minera en Perú, y por consiguiente, no se llega al recaudo que se requiere para un buen progreso de la Nación. Lo cual es a causa de la mínima información y saberes poseído por el contribuyente por la Administración en temática como tributos, procesos, requerimiento y otros de necesidad para la sanción de

tributos, también, la “cultura del no pago” se halla muy arraigada en todos los participantes de nuestra nación. (p.87).

De acuerdo a la investigación de este autor, la mayor evasión que se hace es en las empresas mineras, ya que, dichas empresas son las que promueven el fondo común del país, las cuales presentan un porcentaje mayor que de las otras empresas.

Desde la posición de Hinojosa (2019), en su estudio titulado “Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018”. (Revista científica) concluyó que:

Los mercantes que se encuentran en el Mercado Modelo en la localidad de Chachapoyas presentaron un bajo nivel en el conocimiento con respecto a la tributación, debido a que existe un elevado nivel informalidad en las acciones que realizan los pequeños dueños. Asimismo, la falla del discernimiento ocasiona evasión de tributos, provocando retrasos en el impulso financiero y social de la nación. Por otro lado, el 59% de los encuestados indicaron conocer sus obligaciones y derechos tributarios y el 41% indicó que desconoce cuáles son sus obligaciones que deben de pagar ante el ente recaudador (p.25).

De acuerdo con el autor el incremento de la informalidad es una de los orígenes que provoca se eleve la evasiva tributaria, además el elevado desconocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones repercute en el desarrollo del país.

Como dice Cornejo (2017), mediante su trabajo de investigación “*La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*” en búsqueda de obtener su Grado de Maestra en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú, concluye:

La evasiva de tributos tienen una repercusión en forma negativo para los ingresos fiscales de la nación, y en aras de que eso no ocurra el Estado debe tomar medida por medio de la administración de legislaciones nuevas y laborar junto con la SUNAT, quien debe ser un órgano de mayor amabilidad hacía con los contribuyentes, el asesoramiento y la guía de la

forma en la cual tienen que llevar a cabo los procedimientos de declaración, formalización y cancelación de impuesto los cuales generarían un alza mayor en ingresos fiscales.

Según el investigador nos dice que el gobierno debe tener estrategia para llegar a los contribuyentes para que estos tributen, así como también de trabajar de acuerdo organismo competente, para ello debe de dar capacitaciones y/o asesoramiento respecto al tema y aplicar en todas las personas ya que todos forman parte de esto. Además, según los resultados el 75,5% de los encuestados consideró que el nivel sobre la evasiva de tributos en Perú es moderado

Como afirma Chingo & Navarro (2017), con el trabajo de investigación que tiene como título *“Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas, 2017”* en búsqueda de adquirir su Título Profesional de Licenciado en Administración y Gestión Tributaria en la Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú, concluye:

En el análisis realizado se observa que el nivel socioeconómico se encuentra muy unido con el grado de la evasiva de impuestos en el caso referente a Yurimaguas; por consiguiente, a un nivel socioeconómico mucho más alto es más baja o menor la evasiva de tributación. El estudio también nos demuestra que el punto débil se trata de la selva, en la cual se denota un interés mucho menor en temáticas de tributos, de igual manera por la baja educación de estudios, y por lo cual una formación en estas sería lo más correcto, siempre y cuando las autoridades sepan educar a su población y ello se vea reflejado en obras sociales. (p.113).

De acuerdo a los tesis la economía está ligada a la tributación de cada región y provincia, quiere decir que de acuerdo al ingreso tienen su presupuesto es por ello que en lugar donde su recaudación sea poco menor es su presupuesto y es así que no se desarrollara muchos proyectos la cual afectara su crecimiento.

De acuerdo con lo señalado por Ordoñez & Chapoñan (2020) por el estudio titulado *“Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias”*. (Revista científica), concluyen:

La cultura tributaria se halla a nivel bajo de 42.5% y la obediencia de los

deberes tributarios se localiza a bajo nivel de 33.8%. Lo cual indica que existe cierto nivel de desinterés por los vendedores, además de una falta de instrucción, responsabilidad y disposición para desempeñar sus convenios. De manera general, los mercantes que se ubican en el distrito Las Pairas no desempeñan en forma intencional sus compromisos tributarios, llegando a registrar un bajo nivel, además no tienen información acerca de las sanciones tributarias que pueden adquirir por la evasión tributaria (p.7).

De acuerdo con el autor de la revista brinda un respaldo a la literatura sobre el bajo nivel de culturización de tributos genera a participante que no efectúen puntualmente la cancelación de sus obligaciones tributarias, lo cual genera que se les aplique sanciones por no desempeñar sus obligaciones tributarias, además dicha situación se debe al poco conocimiento que poseen los contribuyentes sobre ello.

De acuerdo con lo señalado por Vargas (2018) con el estudio titulado “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017”, para la adquisición del título como Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Huánuco, Perú, concluyó:

Entre conocimiento tributario y evasión de tributos existe una correspondencia inversamente proporcional, dado que se consiguió un factor de correlación que se ubica en 0.8233; mientras que su coeficiente de determinación fue de 66.78%, significando el hecho de que los cambios generados en el saber tributario corresponden en un 66.78% a la evasión tributaria. Asimismo, el autor encontró que el 85% de los contribuyentes sí conocen los diferentes tipos de impuestos, sin embargo, tienen una cultura de no pagar los impuestos.

De acuerdo con lo indicado por el autor menciona que, al existir una mayor cultura tributaria, entonces se reducirá la evasiva de tributos por mercantes. Además, indicó que a pesar de que la población conoce de los diversos tributos, estos no poseen el carácter de acatar sus convenios de pago.

Según con lo indicado por Medina (2018) en su investigación titulada “Cultura

tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017”, para alcanzar su título profesional como Contador Público. Barranca, Perú, concluyó que:

El 79% de vendedores se encuentran algo en acuerdo con el saber tributario, y un 77% están algo de acuerdo respecto con la evasión tributaria. Debido a ello, señala el autor la presencia de una correspondencia inversamente entre variables, es decir que a una cultura de tributo mucho mayor entonces existirá una evasiva de impuestos en menor escala por los comerciantes. Por otro lado, el 81% de los comerciantes se encuentran en un nivel de acuerdo con conciencia de tributación, 49% no se hallan ni en desacuerdo o de acuerdo con la educación tributaria y el 48% se encontró muy de acuerdo con el cumplimiento tributario.

Los resultados hallados por el autor indican que los comerciantes al tener una mayor cultura tributaria, entonces habrá una menor evasión de impuestos, dado que tendrán una mayor información sobre sus derechos y obligaciones, además adquirirán una mayor conciencia y educación tributaria que les permitirá desempeñar de manera voluntaria el proceso de cancelación de sus deberes tributarios.

Local

Partiendo de la visión de Misahuaman (2017), con el estudio que cuenta con el título “*Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° grado de educación secundaria en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca*”, para la obtención del Título Profesional como Contador Público en la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú, finiquita:

La temática de cultura tributaria para la colectividad se presenta a un nivel básico, pues se da el reconocimiento de terminologías comunes como lo es tributos, recaudar, entre otros; no obstante, únicamente son datos que se pudieron aprender fuera de los salones, dado que no posee en su temas con relación en su estipendio curricular, a pesar de que los profesores menciona el haber tocado dichos temas en los salones, no se comprueba un avance en ellos con referencia a las practicas (p.93).

El autor nos indica que la cultura de tributación conocida por la comunidad es básica, puesto es lo que se ha venido dando con lo que se ha aprendido, mas no aquello llevad en una forma establecida y detalla a cada paso, sobre cómo tributar y las ventajas al igual que sus secuelas.

De acuerdo a lo mencionado por Aguilar (2019) en su investigación titulada “Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes- Mercado Santa Celia – Cutervo – 2018”, para adquirir su grado académico profesional como bachiller en contabilidad. Pimentel, Perú, concluyó que:

Existe una elevada evasiva tributaria por los negociantes de abarrotes, principalmente porque existe una nula o poca cultura y educación tributaria, además que la SUNAT les brinda muy poca información tributaria. Asimismo, en la zona de Cutervo no existe el control y la supervisión por parte de la SUNAT, por lo que existe una elevada evasiva de impuesto por los vendedores. Por otro lado, de los 32 comerciantes, el 36% se formalizó y el 64% no se formalizó, lo que evidencia que existe una gran evasión tributaria que genera que se pierda una importante recaudación por parte del ente recaudador.

Lo aludido por el investigador nos enseña que al no existir una constante supervisión por parte la SUNAT, entonces los comerciantes no se preocupan por pagar de manera puntual sus obligaciones, incrementando cada vez más la evasión tributaria y reduciendo el recaudo de impuestos por la Administración Tributaria.

Como plantea Julcamoro y Machuca (2017), mediante su trabajo investigativo *“Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017”* para obtener su Título Profesional de Licenciado en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú, finaliza que:

Son muchas los causante los cuales originan la evasiva hacia los impuesto, pero lo que ve un mayor resalte es la formación en temática sobre impuestos o tributos para que quienes sean participantes sepan que, el proceso de tributación o tributa es un deber y el mismo no se encuentra en

discusión sobre si debe o no hacerse, puesto que es con el recado que con efectuadas las acciones de beneficio social, las programaciones apoyo a los individuos que más lo necesitan, la asistencia de servicio general y otras las cuales necesitan de presupuesto, y a parte, un cubrimiento por el gobierno y debe ser aportado por todos los participantes de forma directa o indirecta y voluntaria (p.119).

Como demuestra el autor que son muchas la causa que al contribuyente no lo permites tributar como son unos por desconocimiento, otros por falta de control, la cual sigue generando atraso en el crecimiento de la economía. El 64.9% de vendedores en las Galerías Arcángel, presentan una deficiente saber tributario lo cual tienen influencia significativa en la evasiva de tribuciones, además no poseen valores, hábitos y cualidades, ataño a un tributo consiente.

Desde la perspectiva de Incio (2019) en su investigación titulada “La cultura tributaria como factor determinante en la evasión fiscal de los comerciantes de la Galería Modelo, Chiclayo 2017”, para logras su Título Profesional como Ingeniero Comercial. Chiclayo, Perú, concluyó que:

El 35.6% consideran que presentan un regular conocimiento sobre los aspectos básicos de los tributos. Además, al reducir la cultura tributaria, entonces la evasión tributaria ve una elevación de 63.3% en los comerciantes. Por otro lado, el 44.4% está en desacuerdo con la cobranza de impuestos que se realizan en el país, además 48.9% mencionaron que siempre son excesivos los impuestos y los mismo no son acorde con el escenario actual del Perú. Finalmente, 31.1% de los clientes no les exigen entregar comprobante por las ventas que realizan.

Dichos resultados indican que, al existir una mengua cultura de tributar en mercantes, entonces la evasiva de tributos se elevará. Ante eso, se ubica de necesidad la mejoría en la sabiduría tributaria dado que los comerciantes al ser más conscientes y estén más informados sobre los beneficios de pagar sus impuestos, entonces cumplirán con el pago de sus obligaciones.

Según Misahuaman (2017), a través de su trabajo investigativo: *“Conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5° grado de educación*

secundaria en las instituciones educativas públicas del distrito de Cajamarca”, para obtener el Título Profesional como Contador Público por parte de la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú, finaliza que:

El argumento de conocimiento tributario es relevante para la comunidad, para que puedan conocer algunas terminologías básica como el tributos, recaudación, impuestos, entre otros con relación, pero únicamente se trata de data que fue aprendida al salir de las aulas, pues esta no se encuentra en su currículo escolar, aun así existen profesores que mencionan el haber conversado sobre los temas en las clase, siendo esto la prueba de un no avance en relación con el elemento de práctica, es debido a eso que se ubica en necesidad la fomentación de dichos hábitos que llevan a una óptima formación y a causa de ello un mejor recaudo para el mejoramiento de la ciudad. (p.87).

Nos aclara que, es primordial la cultura de tributar, para que de esa manera los comerciantes puedan conocer de qué beneficios que trae este aporte de tributación, dándoles a entender que no solo la población se beneficia, si no también ellos mismos.

De acuerdo con la investigación de Bayona (2020) titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado Modelo, Chiclayo, 2018”, en aras de obtener el título profesional como Contador Público. Pimentel, Perú, llego a la conclusión:

El 59% de quienes comercian no saben sobre cultura tributaria, además el 42% consideran que no cumple con sus obligaciones tributarias, por otro lado, el 52% no conoce sus derechos y compromisos a manera de contribuyentes y 58% no conoce cuando se debe de realizar las declaraciones de impuestos. Asimismo, se encuentra muy reducido el nivel de la cultura de tributar, y genera un alto incumplir de la cancelación de impuestos.

Lo mencionado por el autor reafirma que, ante un bajo nivel en cultura tributaria, entonces existirá un alto incumplimiento de tributación, afectando en forma directa a la recaudación tributaria y por ende no se

podrá atender las necesidades de la población. Asimismo, el autor evidencia como principales problemas: el bajo discernimiento de los participantes con referencia a la cultura de tributar, sus derechos y obligaciones como ciudadano.

De acuerdo con lo señalado por Capuñay y Silva (2019) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque-Lambayeque 2017”, e búsqueda de obtener el título profesional como Contador Público. Pimentel, Perú, ultimó:

La carencia de una adecuada cultura de tributación tiene influencia de manera directa en el proceso de evasiva tributaria por los vendedores en el mercado Moshoqueque, esto debido a que evaden impuestos por la desconfianza que tienen hacia el ente recaudador y el Estado, puesto que consideran que no administran de manera honesta los recursos que recaudan. Por otro lado, el fisco no posee interés en alcanzar al participante en forma poderosa para incentivarlos o sensibilizarlos en que paguen sus tributaciones y contribuyan a la prosperidad de la población.

De acuerdo con lo mencionado por los autores se evidencia como principal origen en el efugio de tributaciones de los comerciantes a la desconfianza que sienten por parte de la Administración Tributaria y el Estado, dado que consideran que no emplean adecuadamente lo recaudado para considerar sus necesidades.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Cultura Tributaria

Yaguache et al. (2018) indicaron que la cultura tributaria es considerada en forma de una serie de comportamientos, valores y saberes que se comparte entre los integrantes en una colectividad establecidos con relación a los diversos aspectos que se relacionan con la tributación y el conocimiento de los estatutos que tutelan a la misma, lo cual lleva al desempeño, de manera voluntaria, de las obligaciones tributarias (p.147).

Superintendencia de Administración Tributaria, (2017). Conceptualiza a

la misma como una costumbre adquirida en temas tributarios, la cual posee en si valores, comportamientos, naturaleza del individuo en vía al resto de la comunidad. Se trata de un elemento primordial que tiene una colaboración con el sostén y mejora del sistema de tributos, el cual tienen como propósito el recaudo para la retribución en forma total a la comunidad, y en donde se esté en la búsqueda de un equilibrio en la nación, avance, mejora y por encima de todo, que apoye a la economía en su estabilidad y mantenerla. (p.9).

1.3.2 Educación cívico-tributaria

De acuerdo con la Agencia tributaria (s.f), la formación cívica tributaria se mueve mucho más allá de la instrucción simple con respecto a definiciones tributarias, sino que adema funciona como transmisor por medio de valores y costumbres que son de favorecimiento a la obligación tributaria, deponiendo a un lado la inclinación de ardid por parte de la colectividad hacia el estado; por ende, se halla conducida hacia los pobladores más jóvenes quienes están en proceso de formación y cimentación de sus valores los cuales van a replicar en la adultez para beneficios general (p.3).

1.3.3 Importancia de promover la cultura tributaria

Los impuestos constituyen un fragmento del progreso de la nación, con el recaudo de los mismos, la nación es capaz de resolver las expensas que poseen los establecimientos públicos, ofrecer excelentes servicios, efectuar programas sociales que favorezcan a la colectividad. El proceso de tributación desempeña un papel muy relevante pues es gracias a recaudos de aquellos habitantes por parte de la cancelación de impuesto, el estado es capaz de solventar las carencias que pueda exigir la población a los organismos públicos.

La fomentación y promoción de una cultura de tributos en la nación es muy importante para que los participantes puedan sentir que la misma se trata de una obligación el proceso de tributar, y al mismo tiempo sienta un acto cívico el llevarlo a cabo pudiendo demostrar responsabilidad y practica de sus valores como la democracia, honestidad y responsabilidad. Es primordial que el ciudadano pueda asumir obligaciones al llevar a cabo sus labores comerciales, conserve un lugar consiente, prefiera el desempeñar con los requerimientos establecidos por las

normativas, realizar declaraciones frente a la SUNAT de acuerdo con sus labores, posea una licencia de funcionamiento para el sitio en el cual lleva a cabo sus trabajos comerciales, entregue recibos de pago, y el detalle más importante, la mercancía no tenga una procedencia pirata.

1.3.4 Conciencia tributaria

Cuellar (2017), Indica: “La conciencia tributaria se trata de lo que resulta entre la relación que se presente en medio de la ciudadanía y el estado, debido a eso es relevantes que el ultimo entregue los elementos necesarios a los ciudadanos para que puedan informarse y tengan en consideración los estatutos fiscales que el mismo se encuentra en obligación de desempeñar sin necesidad de presión par parte del organismo recaudador”. (p.24).

1.3.5 Tributo

De acuerdo con Quispe et al. (2020) el tributo es el medio a través del cual se recauda los ingresos públicos, además es una herramienta de política económica, estimula el ahorro, la inversión, reinversión y el destino es en vía al desarrollo nacional. Por otro lado, atiende las exigencias sociales y su utilización permite una colocación mucho más óptima del interés nacional (p.155).

1.3.6 Nuevo RUS

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, (s.f). “Refiere a un sistema tributario diseñad de manera directa para pequeños negocios, en los cuales se establece su cuota precisa y cancelatoria basando en las adquisiciones y comercialidad que realice a través de un tiempo establecido. Reemplazándose con este la cancelación de una variedad de impuestos”. (p.4).

1.3.7 Impuesto de general a las ventas

Según de la Cruz (2021) nos indica que el impuesto general a las ventas comprende el 16% de operaciones gravadas y el 2% de impuesto de promoción municipal. (p.76).



1.3.8 Evasión de Impuestos

Patiño et al. (2019), consideran que la evasión de impuestos es una problemática de las sociedades desarrolladas y en desarrollo, dado que influye en el crecimiento económico, disminuyendo la posibilidad que los gobiernos provean de diferentes servicios públicos, dado que reduce los recursos públicos (p.3).

1.3.9 Elusión tributaria

Cattaneo (2017) considera a la elusión tributaria como la actuación por parte del contribuyente en evitar de cierta manera el desarrollo de un hecho gravado, en donde intenta mostrar que ocurrió en un momento diferente al real o aparentar que se realizó una cuantía diferente, los cuales se realizan a través de medios lícitos

1.3.10 Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria

Ordoñez y Chapoñan (2020), mencionó que, la cultura de tributación afecta a la evasiva de tributos en contribuyentes, dado que estos al no tener conocimientos de los impuestos que colecta el estado para atender las diversas actividades, entonces no cumplirán con el desembolso de impuestos y por ende el recaudo tributario sería cada vez menor (p.7).

1.3.11 Obligación Tributaria

Gutiérrez & Gutiérrez (2017), se considera a esta a manera de una unión entre los acreedores de tributos y los contribuyentes, determinado por estatuto y el cual tiene como finalidad el cumplimiento de un préstamo tributaria (p.7).

1.3.12 Administración tributaria

Estévez & Rocafuerte (2018) es el ente recaudador quien tiene la responsabilidad de administrar los tributos y obligaciones impositivas, además de aplicar estrategias para la concientización de participantes con relación a la relevancia de cumplir con sus compromisos tributarios (p.9).”



1.4 Formulación del problema

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén – 2021?

1.5 Justificación “e importancia del estudio

La presente investigación estudia la influencia poseída por la Cultura Tributaria de vendedores que laboran en el Mercado 28 de Julio, para evadir la evasiva de tributos los cuales tienen la obligación de cancelar por diligencia económica que ejecutan.

De igual manera, mediante este estudio demostraremos la importancia sobre la implementación de una cultura de tributos en comerciantes para la reducción de

evasiva tributaria que no permite avanzar en la ejecución de obras y beneficio de los comerciantes de este mercado.

Mencionados tributos cancelados por los habitantes, son con la finalidad de ofrecer una mejor habitabilidad a los ciudadanos, es por ello que, si los pobladores no acatan sus deberes el estado no va a tener como hacerles la retribución y desempeñar las expectativas que tienen el pueblo.

Este proyecto de investigación tiene importancia porque servirá como material de consulta para profesionales y estudiantes, pues aportaremos con nuevas literaturas referentes a cultura tributaria y evasión de impuestos. En lo que se refiere al hecho social, contribuimos con la colectividad y el estado para que por medio de esta investigación sea posible tomar conciencia de tributar para su ciudad y su país respectivamente.

1.6 Hipótesis

H₁: La cultura tributaria si influye negativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

H₂: La cultura tributaria no influye negativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado “28 de Julio”, Jaén.

1.7.2 Objetivos específicos

a. **Analizar** el grado de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

b. **Identificar** el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

c. **Plantear** alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

II: MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

En primer lugar se tiene que mencionar que el estudio tiene enfoque cuantitativo, puesto que, se han utilizado métodos y técnicas de carácter numérico y por tal el enfoque cuantitativo es relacionado con la medida, y empleo de dimensiones, observación y cálculo sobre los elementos en estudio y el método estadístico (Ñaupas et al., 2018, p.140).

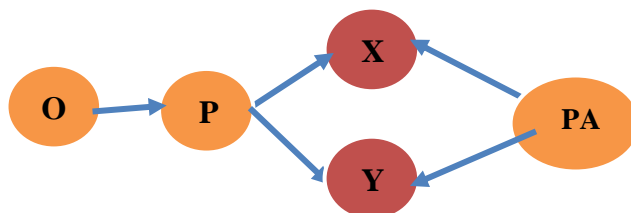
Para ellos Universia, (2017). Establece que, esta tipología de la investigación está limitada a describir la realidad de los hechos, individuos, eventos, entre otros, los cuales se pretende investigar; no obstante, el autor tiene que hacer específico su estudio y los procedimientos que va a conllevar el mismo. (p.21).

Es de tipo básica, debido a que se pretendió investigar para descubrir nuevos conocimientos, los cuales sirven como cimiento para el desarrollo de la ciencia. (Ñaupas et al., 2018, p.134).

2.1.2 Diseño de investigación

Este trabajo tienen por diseño el no experimental por ser un estudio en el cual no van a ser manipuladas de forma deliberadas sus variables, únicamente son observados los sucesos en su entorno normal para luego realizar un análisis (Hernández y Mendoza, 2018, p.174). El estudio transaccional o transversal, son las que recopilar las información por medio de un único momento, en un lapso específico (Hernández y Mendoza, 2018, p.176).

Figura 1: Propuesta de Cultura Tributaria



Fuente: Elaboración propia

Dónde:

G: Grupo de observación: Mercado 28 de julio, Jaén 2021.

O: Observación

X: Cultura Tributaria

Y: Evasión de Impuestos

P: Problema.

PA: Planeamiento de Alternativas

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Se encuentra compuesta de comerciantes que laboran en el Mercado 28 de Julio y el Administrador, lo cual hacer un total ascendente de 267 personas.

La población en los trabajos investigativos se halla compuesta por un grupo de entes, objetos o personas que poseen rasgos de similitud en un lapso o periodo establecido a llevar a cabo el estudio (Carrasco, 2018, p.238).

2.2.2 Muestra

Se consiguió luego de aplicar la fórmula que sigue:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2} | \mathbf{q}$$

n: tamaño de la muestra

Z: nivel de confiabilidad al 90%, entonces Z=1.65

e: error de estimación E=0.10

σ : desviación estándar S=0.5

N: tamaño de la población

$$= \frac{(1.65)^2(0.5)^2(267)}{(0.1)^2(267 - 1) + (1.65)^2(0.5)^2}$$

$$n = \frac{181.726875}{3.340625}$$

$$n = 54$$

2.3 Variables y Operacionalización

2.3.1 Variable Independiente

Cultura Tributaria

2.3.2 Variable Dependiente

Evasión de Impuesto

2.3.3 Operacionalización

| Variable Independiente | Definición conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Técnicas e Instrumentos de recolección de datos |
|---------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Cultura Tributaria | Camacho & Patarroyo (2017) “Se trata de una acción diaria y formativa la cual es parte del participante en su quehacer diario, debiendo estas en la posibilidad de tener conocimiento sobre el rol de relevancia que posee el habitante”. (p. 33) | Es el conglomerado de datos y el nivel de saberes poseído por un país específico con relación a los tributo/impuestos, pero con mayor relevancia aún al grupo de discernimientos, juicios, costumbres y comportamiento tenido por la sociedad con relación al proceso de tributación. | Educación cívico-tributaria | Conocimientos del tema | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario de preguntas</p> |
| | | | | Compromiso tributario | ¿Tiene usted el pensamiento de “No engaño tributario” a favor del estado? | |
| | | | | | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | |
| | | | Voluntad de pago | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | |
| | | | | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | |
| | | | Efectuar declaraciones a SUNAT Pago de cuota fija | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | |
| | | | | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | |
| | | | | ¿Está de acuerdo con el pago IGV 16%? | | |
| | | | | ¿Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | |
| Pago del 16 % de los impuestos. | ¿Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | |
| Variable Dependiente | Definición conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Técnicas e Instrumentos de recolección de datos |
| | Patiño et al. (2019), consideran que la | La evasión tributaria es conceptualizada | | Evitar el pago parcial o | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la | |

| | | | | | | |
|---------------------------|--|---|-------------------------------------|--|---|---|
| Evasión de Impuestos | evasión de impuestos es una problemática de las sociedades desarrolladas y en desarrollo, dado que influye en el crecimiento económico, disminuyendo la posibilidad que los gobiernos provean de diferentes servicios públicos, dado que reduce los recursos públicos (p.3). | como el empleo de forma ilegales para la reducción de la cancelación de tributos los cuales les corresponde cancelar al participante. Quien evade se comporta de mala forma, de manera ilegal, transgrediendo en fraude para costear menos tributación. | Elución tributaria | total | carga tributaria? | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario de preguntas |
| | | | Relación cultura tributaria evasión | Importancia de esta relación para el país. | ¿Está de acuerdo con la existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | |
| | | | | | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al está contribuyendo con la evasión de impuestos? | |
| | | | | | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | |
| | | | | | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | |
| | | | | | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | |
| | | | | | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | |
| | | | | | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | |
| | | | | | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | |
| | | | | | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | |
| Obligación tributaria | Sostenimiento de gasto público | | | | | |
| Administración tributaria | SUNAT encargado de recaudar impuestos. | | | | | |

2.4 Técnicas “e instrumentos de recolección de datos, validez, y confiabilidad

Métodos:

El actual estudio investigativo trata de “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, de la ciudad de Jaén 2021.” Con el deseo de conseguir resultados de confiabilidad fueron administrados los consecuentes métodos:

2.4.1 Inductivo – Deductivo. Porque se llevará a cabo una investigación minuciosa sobre las variables teniendo como uno propósito el hallar soluciones que deriven de las mismas.

2.4.2 Técnicas e instrumentos.

Técnicas

En esta investigación se han empleado las técnicas: observación, encuestas y análisis de documentos.

Instrumentos

De igual manera los instrumentos fueron: guías de observación, cuestionario de preguntas y ficha de registro de datos.

Según Ñaupas et al., (2018), en la actualidad hay un sinnúmero de técnicas e instrumento, sin embargo, entre aquellas que tienen un elemento de sencillez y confiabilidad se encuentran a las de agrupamiento en las cuales son aplicadas encuestas, entrevistas, entre otros, a un determinado conjunto de individuos los cuales guardan en común ciertos rasgos para dar respuesta a cuestionarios parecidos (p.273).

Encuestas. Aplicaremos una variedad de interrogaciones con referencia a la cuestión a investigar a la muestra que posee definida para conseguir respuestas a las variables de nuestro estudio.

Cuestionario de preguntas. Mediante la aplicación del cuestionario lograremos conseguir datos confiables para la investigación de las variables.

Ñaupas et al., (2018), por lo general se encuentra conformado por un conjunto de interrogantes o preguntas que serán ordenadas según las variables.

2.5 Procedimientos de análisis de datos

Luego de recopilar los datos a través de la encuesta, efectuará el vaciado de datos en una hoja de cálculo, en el programa de Excel de manera manual, el cual no va a permitir alcanza resultados más óptimos y reajustar ciertas valoraciones las cuales se estimen convenientes. Luego va a ser presentado todo por medio de tablas y figuras estadísticas.

2.6 Aspectos éticos

En primer lugar, la autorización por la autoridad Municipalidad para la administración de dicha investigación a comerciantes en Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén y, por otra parte, la aprobación de todos los colaboradores.

Al realizar una encuesta se resguarda la reserva de quien son participantes en la investigación, puesto que no va a ser relevada ningún tipo de información persona ni van a afectar a su privacidad.

Validez

Según Ñaupas *et al.* (2018) menciona que la validez refiere al elemento exacto con el cual el instrumento hace la medición de aquello que tienen la proposición de hacer, en otras palabras, es la eficacia poseída por los instrumentos para la descripción, representación o pronosticación, el rasgo que es de interés para el investigador” (p.276) para la investigación fueron validados por medio del juicio de expertos los instrumentos.

Confiabilidad

De acuerdo con Ñaupas *et al.* (2018) señala que el instrumento se presente como de confiable en el momento durante el cual los cálculos realizados no cambiarán de forma significativa (p.277). Van a ser validados los instrumentos en el estudio por medio del SOFTWARE, SPSS (p. 42).

2.7 Criterios de Rigor científico

Según Moli *et al.* (2018), un estudio con forma científica tiene que hallarse demarcado a estatutos que pertenecen a este, y se tratan de:

Propiedad intelectual: el presente estudio respeta la pertenencia intelectual, debido a ello las contribuciones tomadas de otros estudios hubieron sido citadas de

manera correcta con el fin de evadir el plagio.

Veracidad: los datos conseguidos del presente estudio y sus resultados son conformes a la manera en la cual se pudieron observar en la situación analizada.

Consentimiento informado: se presentan los datos logrados con la debida aprobación de los sujetos bajo análisis. Referente al empleo de las informaciones documentarias, las mismas fueron solicitadas de acuerdo a los procesos señalados por el establecimiento educacional.

Anonimato: las informaciones obtenidas de encuestados, serán únicamente para uso del estudio, no va a revelarse información que sea perjudicial para los colaboradores y/o empresa.

III: RESULTADOS

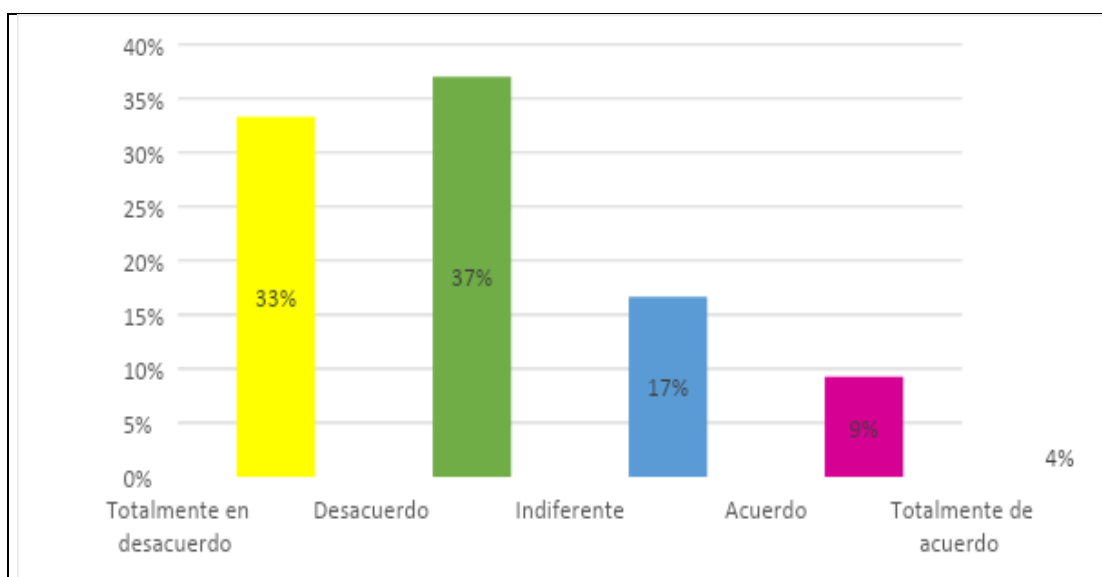
3.1 Tablas y Figuras

Objetivo 1. Analizar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén-2021.

figura 1.

Compromiso tributario

¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario?



Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 1 compromiso tributario

Según los resultados se exhibe con relación a la transmisión de valores y hábitos favorecedores al compromiso tributario, 37% señalo que se encuentra en desacuerdo con dicho enunciado, igualmente 33% indicó hallarse totalmente en desacuerdo con el hecho de que la transmisión de valores y hábitos benefician al compromiso tributario, no obstante 17% se ubica como indiferente de cara a la pregunta, al contrario 9% señaló que están de acuerdo con relación a los valores y hábitos favorecen al compromiso tributario y, 4% declaró encontrar totalmente de acuerdo en relación a la sugerión previa.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Tabla 1. Pensamiento a favor del estado

¿Tiene usted el pensamiento de “No engaño tributario” a favor del estado?

| Pensamiento a favor del estado | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 23 | 43% |
| Desacuerdo | 17 | 31% |
| Indiferente | 10 | 19% |
| Acuerdo | 2 | 4% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

tabla 1 Pensamiento a favor del estado

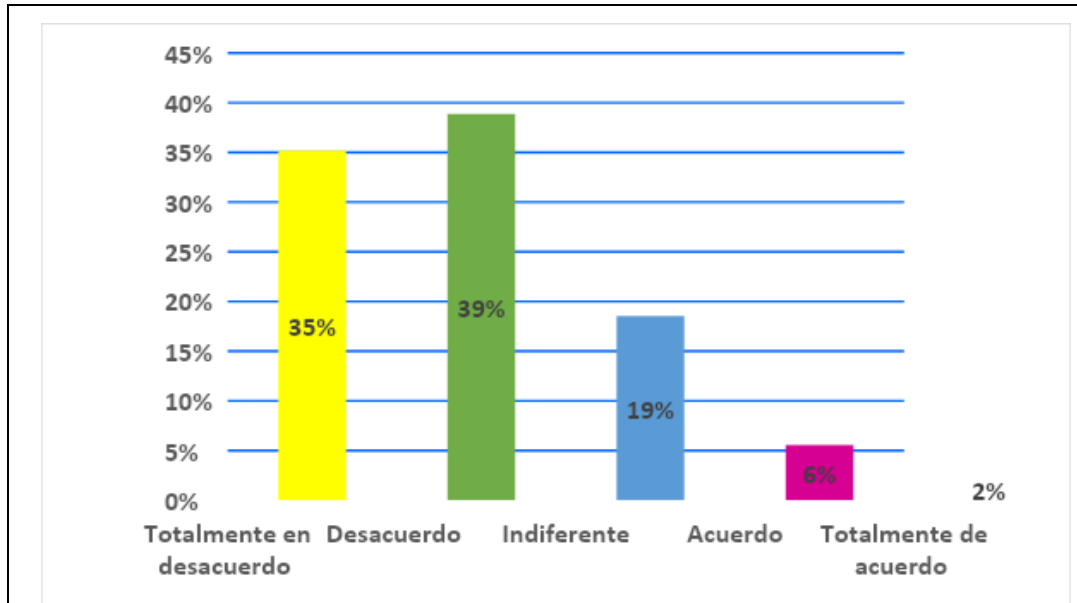
Según datos obtenidos mediante tanto tabal como figura previa, referente a contar con un pensar de “no engaño tributario” en apoyo al estado, 43% de los vendedores comentar que están totalmente en desacuerdo con el elemento aludido, 31% reveló estar en desacuerdo en relación a poseer un pensar de “no engaño tributario” en favor de la nación, pero 19% es indiferente de frente a la interrogación, ubicándose un 4% acuerdo con lo consultado, y en última instancia 4% puntuó descubrirse totalmente de acuerdo sobre la posesión del pensamiento “no engaño tributario” por el bien de la nación.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 2.

Educación tributaria

¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria?



Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 2 educación tributaria

En conformidad a los resultados presente en la tabla y figura previa, con relación al hecho de que los nuevos jóvenes empresarios se les concientiza con relación a la formación tributaria, 39% mostró encontrarse en desacuerdo, 35% de a quienes se encuestó revelaron hallarse totalmente en desacuerdo referente a jóvenes empresarios siendo concientizados con relación a la educación tributaria, 19% se ubica como indiferente, 6% esta acuerdo con la concientización de los nuevos jóvenes empresarios respecto a la educación tributaria y, únicamente, 2% estableció estar totalmente de acuerdo.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Tabla 2.

Relación con la SUNAT

¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)?

| Relación con la SUNAT | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 18 | 33% |
| Desacuerdo | 23 | 43% |
| Indiferente | 8 | 15% |
| Acuerdo | 3 | 6% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

tabla 2 Relación con la SUNAT

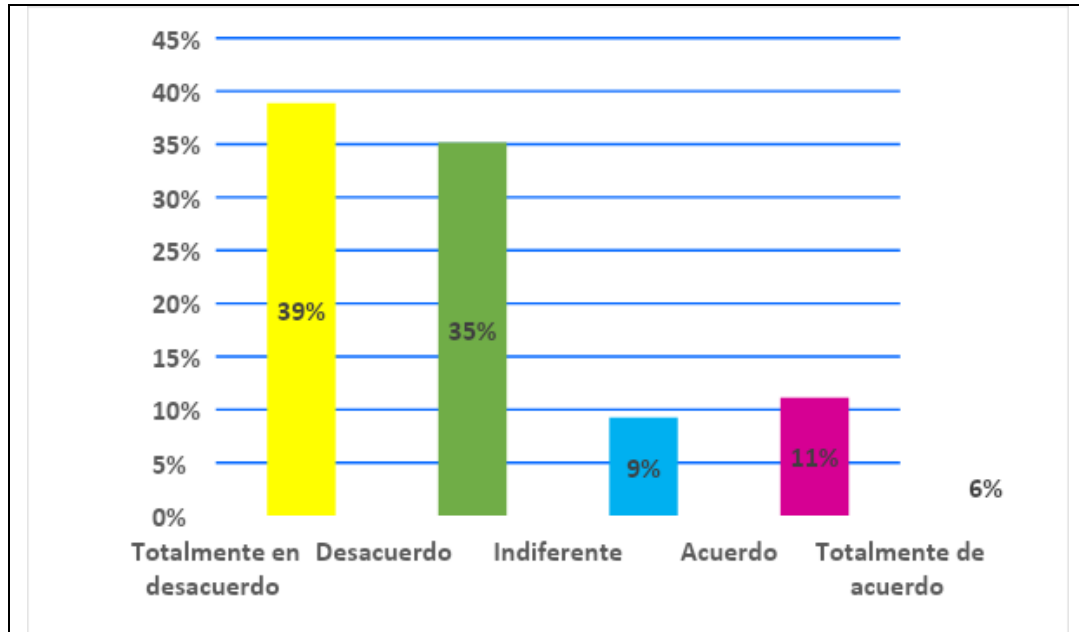
En conformidad con los resultados conseguidos es posible observar que, con relación a una buena relación entre los comerciantes con la SUNAT, 43% expuso hallarse en desacuerdo con esta, lo cual ve su respaldo con 33% mencionados estar totalmente en desacuerdo sobre una buena relación con el organismo, pero 15% se colocó como indiferente frente a la preguntar, mientras un 6% señaló estar acuerdo referente a la posesión de una buena relación con dicha entidad SUNAT, y 4% indicó hallarse totalmente de acuerdo con tener una relación buena con la entidad de tributación.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Figura 3.

Políticas fiscales

¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir?



Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 3 políticas fiscales

Con relación a los resultados encontrados referente tener consciencia sobre las políticas fiscales las cuales están en la obligación de acatar, 39% señaló encontrarse totalmente en desacuerdo con lo planteado por la pregunta, de la misma manera 35% se expuso en desacuerdo referente al ser conscientes sobre políticas fiscales que tienen que desempeñar, pero 9% se ubica en modo indiferente de frente a esto, 11% declaró estar acuerdo de tener consciencia sobre las políticas fiscales que han de seguir por convenio, últimamente 6% exteriorizó encontrarse totalmente de acuerdo con referencia a lo establecido previamente.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Tabla 3.

Cuota fija de tributos

¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas?

| Cuota fija de tributos | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 20 | 37% |
| Desacuerdo | 20 | 37% |
| Indiferente | 10 | 19% |
| Acuerdo | 2 | 4% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

tabla 3 Cuota fija tributos

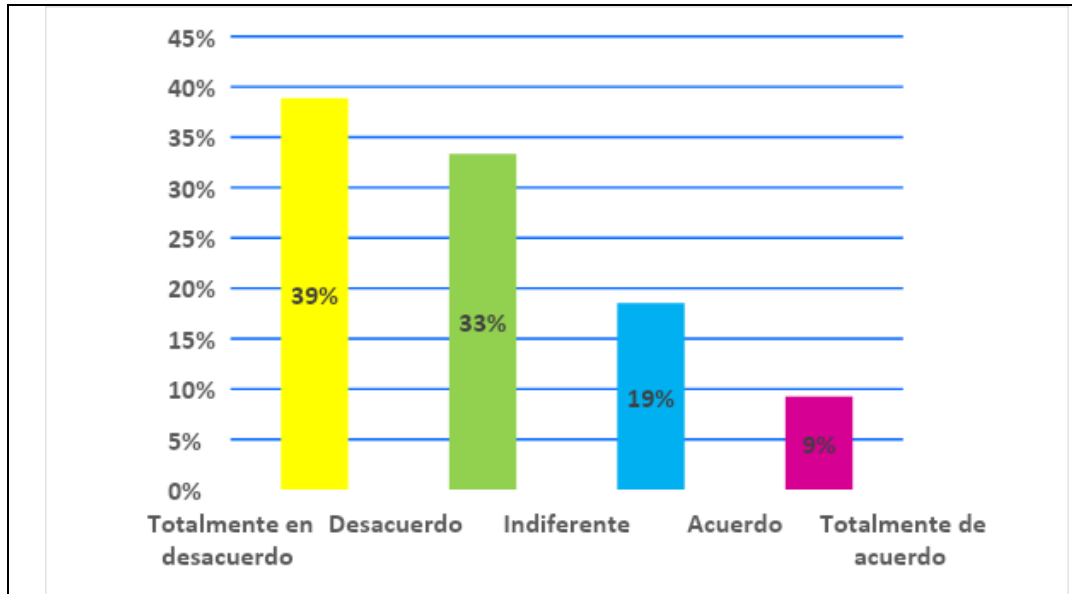
Acorde a los resultados alcanzados con referente a si han sido establecidos una cuota fija (tributos) basándose en sus compras y ventas, 37% manifestó estar totalmente en desacuerdo con ellos, igualmente 37% reveló hallarse en desacuerdo sobre el tener una cuota fija de tributación, pero 19% se muestra como indiferente frente a la interrogación, por otra parte 4% declaró encontrarse acuerdo sobre el tener determinada una retribución tributaria inalterable conforme a las operaciones que realiza, finalmente 4% indicó estar totalmente de acuerdo frente a la premisa.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 4.

Pago de varios tributos

¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos?



Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

figura 4 Pago de varios tributos

De acuerdo con los resultados emanados con relación a llevar a cabo en alguna oportunidad la cancelación de una variedad de impuesto, 39% marcó estar totalmente en desacuerdo con la enunciación, igualmente 33% aludió a encontrarse en desacuerdo sobre la realización en algún momento sobre un pago de varios impuestos, pero 19% se ubica como indiferente, mientras 9% señaló estar acuerdo con relación a la premisa.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Tabla 4.

Pago de impuestos tributarios

¿Está de acuerdo con el pago de impuestos general a las ventas 16%?

| Pago de impuesto tributario | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 24 | 44% |
| Desacuerdo | 15 | 28% |
| Indiferente | 10 | 19% |
| Acuerdo | 3 | 6% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

tabla 4 Pago de impuestos tributarios

Por medio de la tabla y figura previa es posible mostrar que, en lo referente a hallarse de acuerdo con la cancelación pago de impuestos tributarios 44% presentó su totalmente en desacuerdo con ellos, en una manera igual 28% mencionó estar en desacuerdo con el pago de impuestos tributarios, pero, 19% se encontró indiferente frente a la premisa, 6% indicó estar acuerdo con la cancelación, y por último 4% expuso estar totalmente de acuerdo con lo planteado en la interrogación.

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Figura 5.

Impuesto general a las ventas,

¿Cree que es una buena estrategia de recaudación de impuesto general a las ventas l?

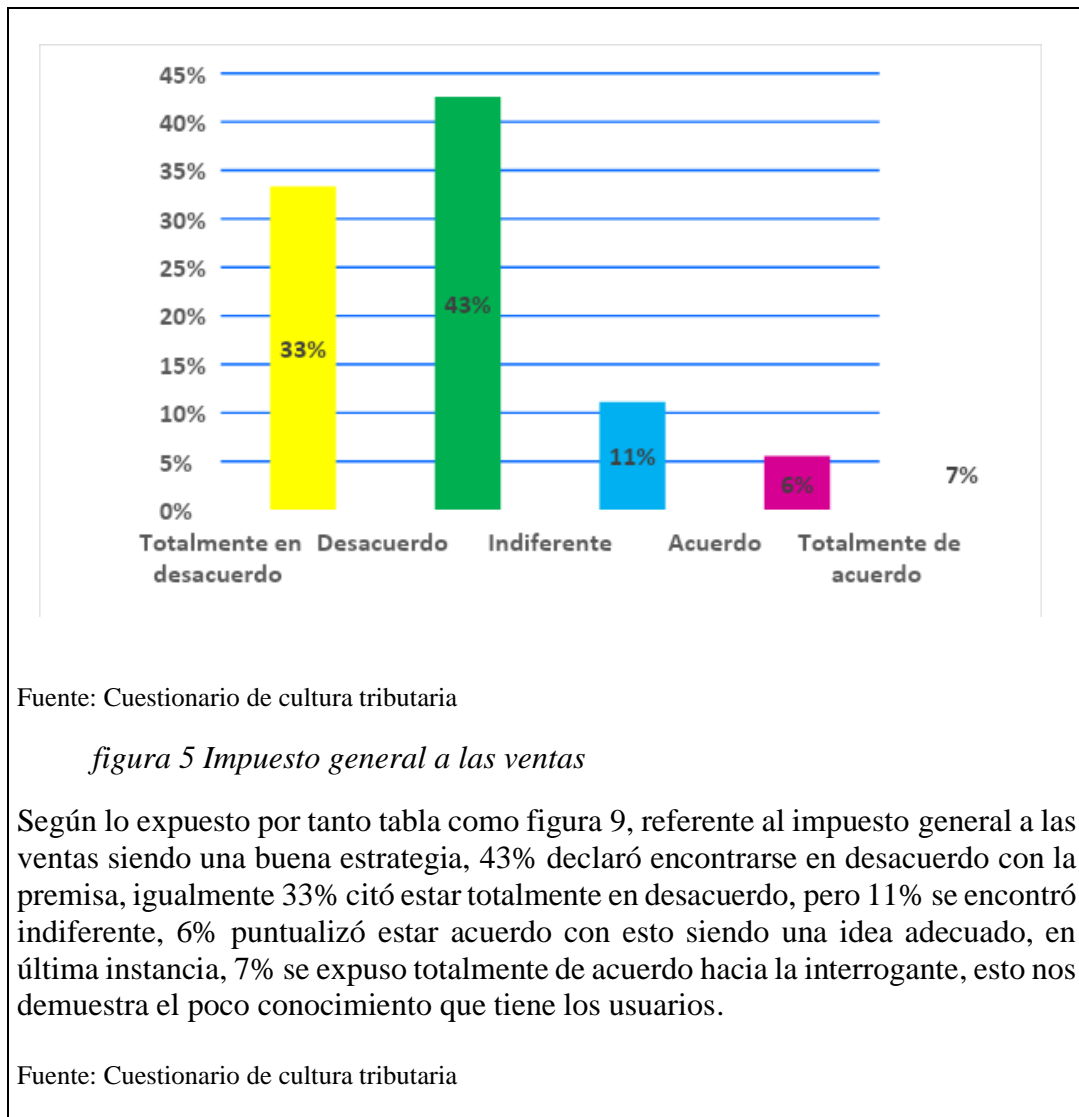


Tabla 5.

Facilidades para el pago de impuestos

¿Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos?

| Compromiso tributario | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 2 | 4% |
| Desacuerdo | 4 | 7% |
| Indiferente | 5 | 9% |
| Acuerdo | 21 | 39% |
| Totalmente de acuerdo | 22 | 41% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

tabla 5 facilidades para el pago de impuestos

Conforme con los resultados logrados referente al hecho que la sunat tienen que otorgar mayores facilidades para la cancelación de tributos, 41% declaró estar totalmente de acuerdo con la mencionada orden, igualmente 39% de quienes respondieron la encuesta indicaron hallarse de acuerdo con los tratado en la premisa, pero 9% se halló siendo indiferente frente a esta, 7% de comerciantes indicó que se encontraban en desacuerdo con la medida, y por último, 4% se expresó como totalmente en desacuerdo con el hecho de brindar una mayor facilidad para ellos con relación al pago de tributos.

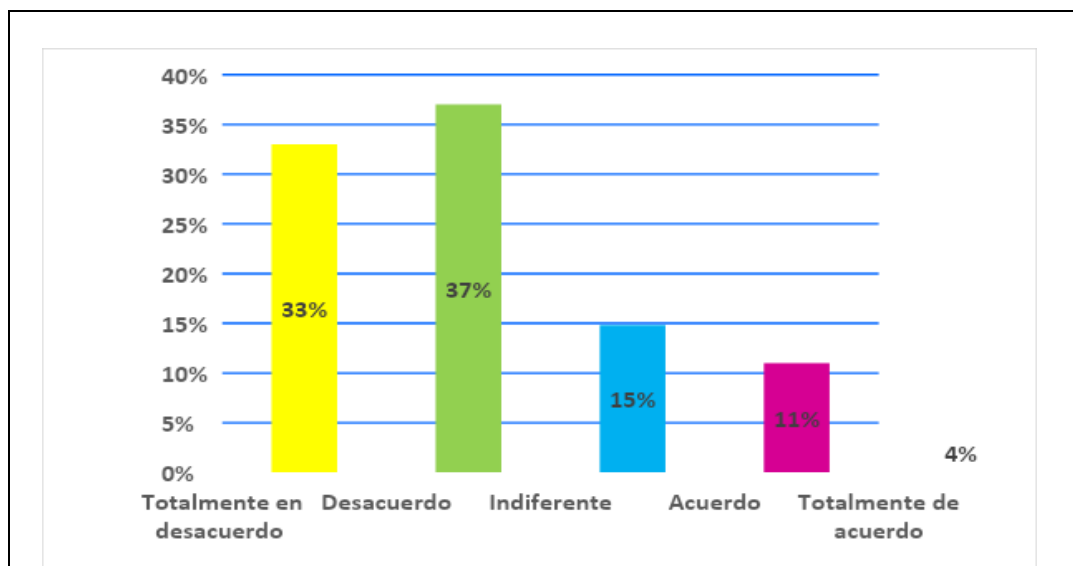
Fuente: Cuestionario de cultura tributaria

Objetivo 2. Identificar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén-2021.

figura 6.

Carga tributaria

¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria?



Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 6 Carga tributaria

Conforme a resultados obtenidos con respecto a que nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria, el 37% manifestó estar en desacuerdo, de igual manera 33% de quienes respondieron la encuesta indicaron estar totalmente en desacuerdo en nunca utilizó los vacíos legales para disminuir los impuestos, 15% a manera indiferente frente el cuestionamiento, al contrario 11% puntuó estar de acuerdo es decir nunca ha empleado vacíos legales para disminuir los tributos y en último lugar 4% expuso quedar totalmente de acuerdo con lo planteado.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Tabla 6.

Vacíos legales

¿Está de acuerdo con la existencia de vacíos legales en la recaudación tributaria?

| Vacíos legales | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 4 | 7% |
| Desacuerdo | 3 | 6% |
| Indiferente | 8 | 15% |
| Acuerdo | 19 | 35% |
| Totalmente de acuerdo | 20 | 37% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

tabla 6. Vacíos legales

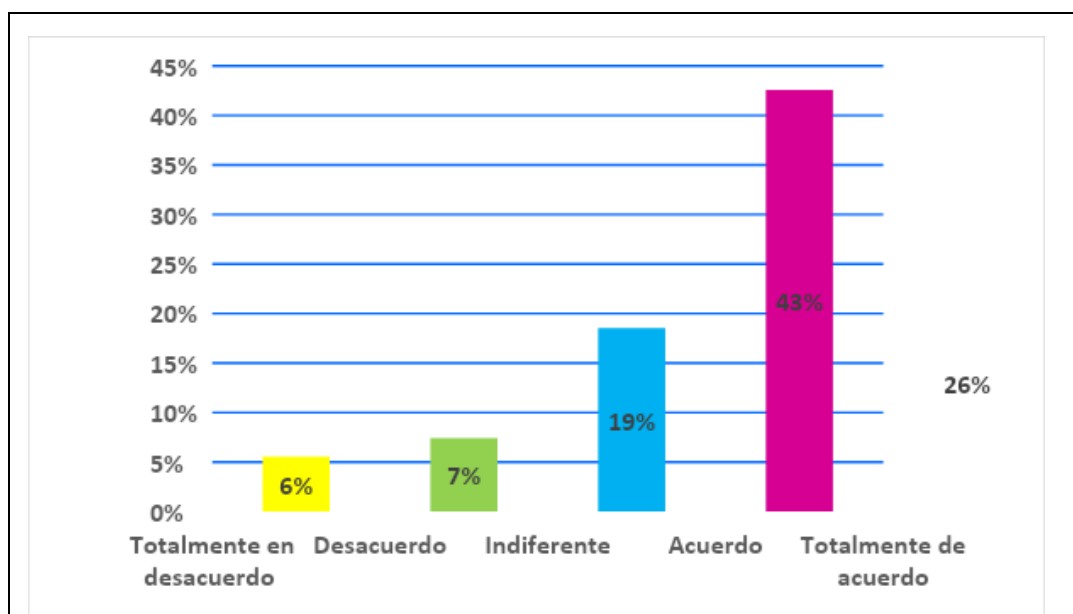
Acorde a resultados obtenidos relativos a las existencias de vacíos legales en recaudación de tributos, 7% manifestó estar totalmente en desacuerdo, junto a ellos 6% indicó encontrarse en desacuerdo en cuanto a la existencia de vacíos legales en la recolección de impuestos, pero 15% se ubica como indiferente con la proposición, contrariamente 35% exhibió estar de acuerdo es decir si existen vacíos legales en la recaudación de impuestos y 37% expresó su totalmente de acuerdo a lo planteado.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 7.

Contribución con la evasión de impuestos

¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago está contribuyendo con la evasión de impuestos?



Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 7 Contribución con la evasión de impuestos

Conforme a datos adquiridos afín a conocer que al no darse al emisión del recibo de cancelación se está contribuyendo con evasión de impuestos, 6% reveló estar totalmente en desacuerdo con el enunciado, en igual forma 7% dijo estar en desacuerdo en cuanto a que saben que al no emitir comprobantes de pago estar evadiendo los tributos, empero 19% está indiferente frente a la pregunta, contrariamente 43% probó estar de acuerdo es decir saben que si no entregan boletas o facturas están evadiendo los tributos y en último lugar 26% reveló su aspecto de totalmente de acuerdo hacia lo manifestado.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Tabla 7.

Buena cultura tributaria

¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio?

| Buena cultura tributaria | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 19 | 35% |
| Desacuerdo | 21 | 39% |
| Indiferente | 5 | 9% |
| Acuerdo | 7 | 13% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

tabla 7 Buena cultura Tributaria

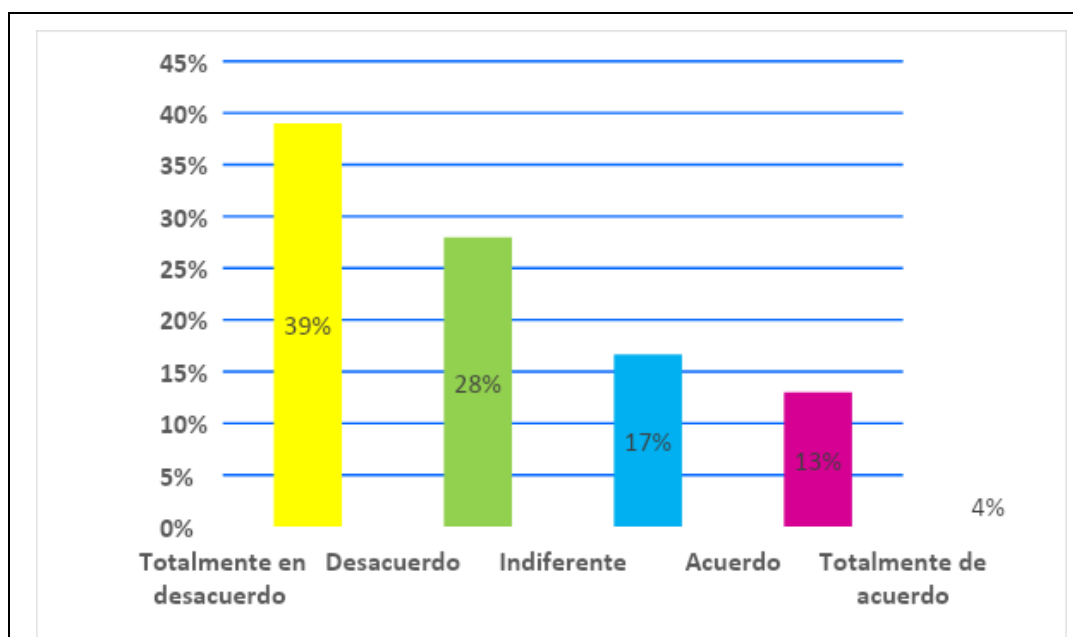
Las deducciones obtenidas sobre la existencia de una buena cultura de tributación en el mercado 28 de julio, 39% de negociantes manifestó su en desacuerdo hacia la premisa, en la misma forma 35% indicó estar totalmente en desacuerdo en cuanto a la existencia de una buena cultura tributaria, pero 19% concurre indiferente frente a la pregunta, opuesto a ello 13% marcó de acuerdo existe buena cultura tributaria y en última instancia, 4% expuso su totalmente de acuerdo referente al enunciado.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 8.

Reducción de evasión de impuestos mediante multas

¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares?



Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 8 Reducción de evasión impuestos mediante multas

Conforme a los datos obtenidos en cuanto a que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares, el 39% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo con el enunciado, de la misma forma el 28% de los encuestados indicó estar en desacuerdo que las multas disminuir la evasión de tributos, sin embargo el 17% es indiferente ante la interrogante, opuesto a ello el 13% de los comerciantes señaló estar de acuerdo que las multas reduzcan la evasión de impuestos y finalmente el 4% mostró estar totalmente de acuerdo con la pregunta formulada.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Tabla 8.

Obligación tributaria

¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante?

| Obligación tributaria | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 16 | 30% |
| Desacuerdo | 20 | 37% |
| Indiferente | 10 | 19% |
| Acuerdo | 4 | 7% |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 7% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

tabla 8 Obligación tributaria

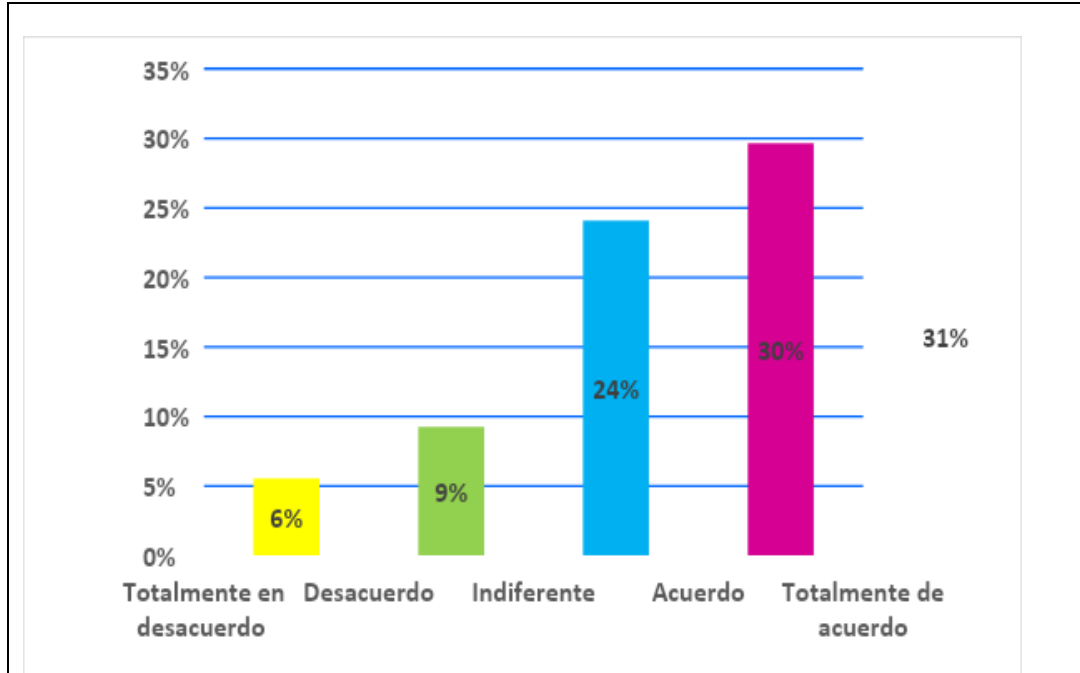
En conformidad a datos conseguidas en cuanto a que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante, el 37% de los comerciantes se manifestó en desacuerdo hacia la premisa, en la misma forma 30% indicó su señalamiento como totalmente en desacuerdo el hecho de que la obligación tributaria sea parte de la naturaleza del comerciante, no obstante 19% yace indiferente con la interrogación, contrario a ello 7% ubicó en de acuerdo la obligación tributaria se trata de una cualidad regular del comerciante y a manera definitiva 4% manifestó totalmente de acuerdo hacia la interrogante esbozada.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 9.

Obligación tributaria es adecuada

¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)?



Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 9 Obligación tributaria es adecuada

Según datos obtenidos en cuanto a que la obligación tributaria es la manera de recaudar de forma adecuada, el 6% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo, 9% indicó estar en desacuerdo con la obligación tributaria sea la forma adecuada de recolectar los impuestos, 24% en forma indiferente con la premisa, opuesto a ello 30% señaló su de acuerdo sobre la obligación tributaria es la forma adecuada de reunir los tributos y 31% dijo su totalmente de acuerdo en vista al cuestionamiento.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos.

Tabla 9.

Trabajo de la administración tributaria

¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo?

| Trabajo de la administración tributaria | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 22 | 41% |
| Desacuerdo | 18 | 33% |
| Indiferente | 5 | 9% |
| Acuerdo | 7 | 13% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Tabla 9 Trabajo de la administración tributaria

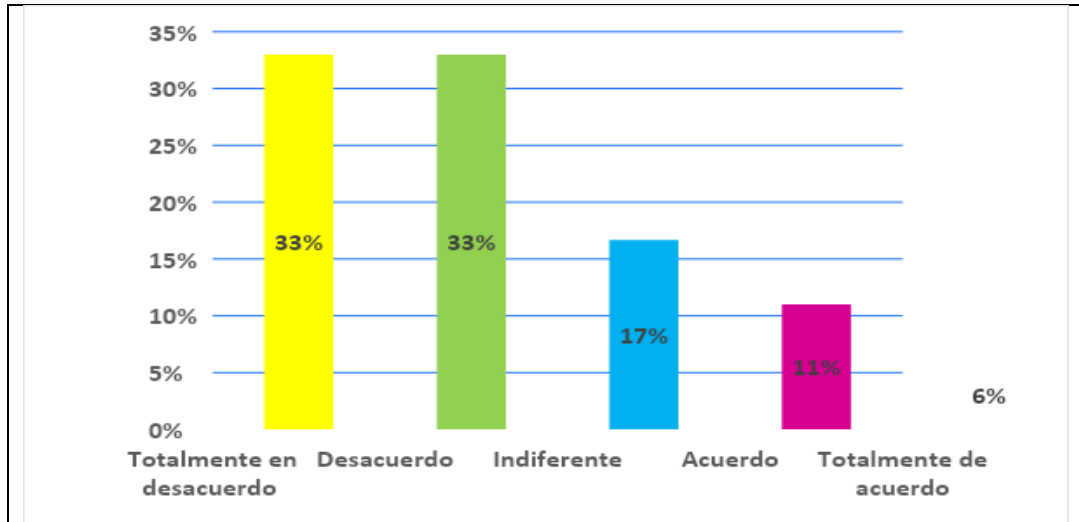
Los datos adquiridos relativos a que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo, el 41% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo en relación a la premisa, a la par 33% indicó en desacuerdo sobre la labor de la administración tributaria, 9% existe indiferente de cara a la interrogación, distinto a ello 13% señaló el de acuerdo relativo a la función de la administración tributaria y para finalizar 4% expuso como totalmente de acuerdo según interrogante formulada.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 10.

Apoyo de la administración tributaria

¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación?



Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

figura 10 Apoyo de la administración tributaria

Conforme a los resultados obtenidos respecto a que la administración tributaria les ha brindado apoyo en alguna situación, el 33% de los comerciantes manifestó totalmente en desacuerdo, un 33% indicó en desacuerdo en cuanto a que recibieron ayuda de la administración tributaria ante ciertas ocasiones, pero 17% yace indiferente con el enunciado, diferente a ello 11% manifestó estar de acuerdo es decir recibieron apoyo de la entidad tributaria alguna vez y por último 6% reveló residir totalmente de acuerdo de acuerdo con el enunciado formulado.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Tabla 10.

Beneficio al contribuyente

¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente?

| Beneficio al contribuyente | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 18 | 33% |
| Desacuerdo | 20 | 37% |
| Indiferente | 9 | 17% |
| Acuerdo | 5 | 9% |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 4% |
| Total | 54 | 100% |

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

tabla 10 Beneficio al contribuyente

Según los resultados obtenidos respecto a que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente, el 39% de los comerciantes manifestó estar totalmente en desacuerdo con el enunciado, de la misma forma el 31% indicó en desacuerdo en cuanto a que la institución tributaria quiera beneficiar a los comerciantes, sin embargo el 13% existe indiferente, inverso a ello 13% señalaron estar de acuerdo es decir que la entidad tributaria busca el beneficio del contribuyente y en último lugar 4% expuso totalmente de acuerdo hacia la interrogante formulada.

Fuente: Cuestionario de evasión de impuestos

Según el objetivo general de Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del 28 de Julio, Jaén – 2021.

Tabla 11.

Correlación cultura tributaria y evasión de impuestos

| | | Correlación | |
|----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|
| | | Cultura tributaria | Evasión de impuestos |
| Cultura tributaria | Correlación de Spearman | 1 | -,404** |
| | Sig. (bilateral) | | ,002 |
| | N | 54 | 54 |
| Evasión de impuestos | Correlación de Spearman | -,404** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,002 | |
| | N | 54 | 54 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

tabla 11 Correlación cultura tributaria y evasión de impuestos

Interpretación

Mediante Tabla 21 es posible detallar la correspondencia entre variable cultura tributaria y la de evasión de impuestos. Con tal pensar, se obtuvo la presencia de una correlación elevadamente significativa, pues la valoración de Rho de Spearman proyectó al Sig. Bilateral en 0,002 ubicando el mismo menos a $\alpha = 0.05$, y a causa de ellos es aceptada la hipótesis de la investigación, admitiendo que la cultura tributaria si tiene una influencia en la evasión impuestos por los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021. Además, el factor de correlación de Spearman fue -0.404 dando a entender que tienen una reciprocidad media negativa o inversa, eso quiere decir que, a menor cultura de tributación mayor va a ser la evasión.

Tabla 12.

Determinación de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos

| Modelo | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | ,63 | ,628 | 5,9793 |
| 797 ^a | 5 | | 7 |

a. Predictores: (Constante), Cultura tributaria

tabla 12 Determinación de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de

impuestos

Asimismo, el nivel de grado de influencia mediante el $r^2 = (0,797)^2 = 0,635$; esto quiere decir que la variable evasión de impuestos se encuentra explicada en un 63,5% sobre la variable cultura tributaria.

3.2 Discusión de resultados

En conformidad a los resultados relativos al propósito general, el cual trato de determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del “28 de Julio”, Jaén – 2021, se obtuvo que la influencia de la variable es de 63,5% lo cual es una influencia positiva considerable lo cual coincide con la investigación de Julcamoro y Machuca (2017) titulada “Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017”, en donde concluyó que la deficiente cultura de tributación influye significativamente en la evasión de impuestos, además carecen de valores, hábitos y comportamiento relacionados al proceso de impuestos consiente. Estos resultados se complementan con lo que menciona la Superintendencia de Administración Tributaria (2017), la cual indica el hecho de que la cultura de tributos se trata de una práctica en cuestiones tributarias ligada a valores, actuaciones y personalidad que posee el individuo, además aumenta los beneficios del bien común para toda la sociedad.

Ahora bien, partiendo de las deducciones resultados relativas con el primer objetivo específico el cual fue analizar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021, hizo posible identificar a 43% de comerciantes indicó encontrarse en desacuerdo referente a una relación adecuada con el órgano de la SUNAT, de igual forma 39% manifestó su opinión como totalmente en desacuerdo en afinidad a la realización en algún momento de una cancelación de tributos, también 37% de los mercantes está totalmente en desacuerdo sobre el posee una determinada cuota fija por sus impuestos en plaza a sus adquisiciones y comercializaciones y el 37% estuvo en desacuerdo con lo expuesto por la premisa de que el traspaso de valores y conductas tienen favorecimiento hacia la responsabilidad tributaria, por ende es posible evidenciar una cultura tributaria en vendedores que laboran en el Mercado 28 de Julio es inadecuada, ello coincide con el estudio realizado por Ordoñez & Chapoñan (2020) con el estudio titulado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias”, en donde concluyó: la cultura de tributación esta encontraba en un bajo nivel de 42.5%, lo cual se manifiesta por la existencia de cierto nivel de desinterés por los negociantes, además de una poca cultura, responsabilidad y disposición para cumplir

con sus obligaciones. Asimismo complementa Cuellar (2017), que tienen que concurrir una correcta correspondencia en el medio de la población junto al estado, y que el último ofrezca los utensilios necesarios a los colaboradores para que puedan mantenerse informados y tenga en conocimiento el reglamento fiscal el cual tienen por obligación que acatar, esto sin la necesidad de una obligación por el órgano recaudador, conjuntamente la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, (SUNAT) (s.f) declara que a los negocios de menor tamaño, se les ha establecido de manera fija una cuota cancelatoria basándose por sus adquisiciones y comercializaciones mediante un lapso de tiempo establecidos, siendo el reemplazo con este sobre una variedad de tributos a pagar.

Relativo con el segundo objetivo específico que fue identificar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén –2021, obtuvo a 39% de negociadores se encuentra en desacuerdo con que la gestión tributaria busca el beneficio del contribuyente, asimismo el 37% consideró que ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria, el 46% está de acuerdo en que tiene conocimiento relación al no emitir recibos de cancelación está contribuyendo con la evasiva de impuestos, por lo cual se puede identificar que la evasiva de tributos en mercantes Mercado 28 de Julio es alto, Dichos resultados presentan similitudes con la investigación de Cornejo (2017) titulada “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”, en donde obtuvo como resultado que 75.5% de quienes fueron parte de la encuesta manifestaron el nivel sobre la evasión tributaria en el Perú es moderado. Asimismo, como complemento se tiene lo establecido por Estévez & Rocafuerte (2018) quien indica que la administración tributaria tiene la responsabilidad de administrar los tributos y obligaciones impositivas, además de aplicar estrategias para la concientización hacia los colaboradores sobre lo primordial de obedecer sus compromisos tributarios, según Cattaneo (2017) la elusión tributaria es la acción de evitar de cierta manera el desarrollo de un hecho gravado, los cuales se realizan a través de medios lícitos a fin de disminuir la carga tributaria y evitar la ley.

Con respecto al tercer objetivo plantear alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021, se encontró que implementar estrategias para la motivación del saber tributario ayudaría a la reducción de la evasiva de tributación por parte de comerciantes del Mercado “28 de Julio”, lo cual concuerda con Camacho y Patarroyo (2017) mediante la investigación: “Cultura tributaria en el ciudadano de la República de Colombia”, concluye que se tiene que ahondar

en las instrucciones tributarias, mediante la formación, conversaciones e informaciones por medio de los diferentes medios de comunicación y circulación nacional, para conseguir un desarrollo más elevado con referente a la cultura de impuestos., también se coincide con lo presentado por Morales (2019) quien en su estudio titulado “Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México”, concluyó que: al implementar estrategias sobre la cultura fiscal, entonces genera que la evasiva de tributación aumente en la ciudad.

3.3 Aporte científico

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS

Presentación

Después de haber analizado a los comerciantes que trabajar en el mercado 28 de Julio y los resultados obtenidos, se procede a planear distintas opciones para la motivación de cultura tributaria y reducción de la evasiva tributaria en negociantes del Mercado 28 de Julio, Jaén- 2021, plantear procedimientos y políticas de cultura tributaria que permitan la obediencia constante y voluntaria de compromisos tributarios en función a confianza, ética, valores, compromiso ciudadana, respaldo social ya sea de contribuyentes como del órgano tributario, con el propósito de disminuir la evasión tributaria evitando la retribución parcial de los impuestos, no utilizando vacíos legales para disminuir la carga tributaria, emitiendo comprobantes de pago, además contando con el apoyo de la entidad tributaria.

Debido a que los negociadores del mercado 28 de Julio no cuentan con alternativas los cuales les motiven a elevar la cultura tributaria conlleva al no cumplimiento de sus deberes tributarios, se incrementa la informalidad y que la recaudación pública sea limitada para el atendimento de las insuficiencias que posee la ciudadanía tanto por el aspecto social, pedagógico, seguridad, salud, entre otros. La posible implementación de la propuesta de planear opciones para la motivación de cultura tributaria permitirá disminuir una evasiva de tributación, es decir que los contribuyentes tengan conocimiento sobre la relevancia del pago de tributos disminuirá la evasión de impuestos y además ayudará a evitar posibles multas en los puestos del mercado 28 de Julio.

El planteamiento de las alternativas se llevara a cabo en función a una instrucción

cívica-tributaria, conocimiento tributaria, impuesto nuevo RUS, impuesto general a las ventas, estas alternativas serán direccionadas para reducir la evasión tributaria con el objetivo en evitar la elusión tributaria, mejorar la relación instrucción tributaria y evasión, incrementar los convenios tributarios y que la dirección de impuestos sea eficiente.

Resumen

El presente estudio que cuenta con el título “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado 28 de Julio, Jaén ”, poseyó a manera de objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del “28 de Julio”, Jaén, para lo cual se inició con analizar la cultura tributaria de vendedores los cuales laboran en el Mercado “28 de Julio”, Jaén, luego se identificó el nivel en evasiva de impuestos de mercantes en el Mercado “28 de Julio”, Jaén , finalmente planteó alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén. Tuvo una muestra conformada de 54 negociantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén, a los cuales se les administró en forma de instrumento para la recolección de datos un cuestionario de 20 interrogantes. El estudio posee un diseño no experimental, enfoque cuantitativo y nivel correccional causal. Los resultados obtenidos muestran que el grado de cultura tributaria de mercantes del Mercado 28 de Julio es inadecuado, con relación al nivel de evasión de los impuestos este se encuentra bajo finalmente el planteamiento de opciones para al motivación de cultura tributaria aportará a reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén, tras ello se concluyó que la variable cultura tributaria influye un 63,5% en la variable evasión de impuestos de comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén.

Abstract

This research entitled "Tax Culture and its Influence on Tax Evasion of Market Merchants of the 28 de Julio Market, Jaén - 2021", had as main objective to determine the influence of the tax culture on the tax evasion of the merchants of the " 28 de Julio ", Jaén - 2021, for which it began with analyzing the tributary culture of the merchants of the Market" 28 de Julio ", Jaén - 2021, then the level of tax evasion of the market merchants was identified" 28 de Julio ", Jaén -" 2021, finally proposed alternatives to motivate the tax culture and reduce the tax evasion of the merchants of the Market "28

de Julio", Jaén - 2021. The sample consisted of 54 merchants from the Mercado "28 de Julio ", Jaén - 2021, to whom a questionnaire of 20 questions was applied as an instrument of data collection. The research has a quantitative approach, with a non-experimental design and a causal correctional level. The results obtained show that the degree of tax culture of the merchants of Mercado 28 de Julio is inadequate, the level of tax evasion is low, finally the proposal of alternatives to motivate the tax culture will contribute to reduce the tax evasion of the merchants of the Mercado 28 de Julio, Jaén, after which it was concluded that the variable tax culture influences 63.5% in the tax evasion variable of the merchants of the "28 de Julio" Market, Jaén - 2021.

Planteamiento del problema

La cultura tributaria y evasión tributaria es una cuestión que cada vez genera mayor preocupación, debido a que de esto depende el cumplimiento estado en cuanto al gasto público, inversión y administración de los fondos captados por participantes, es decir esta cultura genera mejor calidad de vida y más crecimiento a favor de la población. Por ello es fundamental que se motive a la cultura para reducir una evasiva de tributos generando con ello desarrollo entre los habitantes.

A nivel mundial Carriel et al. (2020) manifiestan que la elevada escapatoria de tributación en naciones de América Latina como en Ecuador, se debe a la falta de control por parte de la institución reguladora del impuesto. Por lo que, el gobierno ha implementado Regímenes Simplificados a fin de buscar facilitar el dispendio de impuestos por parte de depositarios (p.2).

A nivel nacional, según con lo manifestado por Hinojosa (2019), en el Perú se requiere un ascenso en la calidad de su establecimiento público y sobre las políticas tributarias. De acuerdo con lo señalado por la SUNAT, el país es una de las economías más informales a nivel mundial.

El Mercado "28 de Julio" situado en la Provincia de Jaén, es el mercado más grande de la ciudad, sin embargo, no hay una adecuada recaudación tributaria debido a la alta informalidad de aquellos comerciantes los cuales laboran en este; en dicho mercado se encuentran un número mayor a los tres mil microempresarios quienes en un escala muy pequeña se encuentran formalizados. En conformidad con la SUNAT se encuentran establecimientos los cuales no cuentan con papeleta RUC, mientras que

están otros los cuales tienen el estado de baja del quehacer sin embargo que continúan efectuando actividades económicas, algunos comerciantes utilizan vacíos legales para disminuir la carga tributaria.

3.3.4.1. Formulación del problema

¿De qué manera las estrategias de cultura tributaria permitirán reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021?

Objetivos

3.3.5.1. Objetivo general

Mejorar la cultura tributaria a través de estrategias para reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021

3.3.5.2. Objetivos específicos

Capacitar a los comerciantes acerca de los beneficios de cumplir con el pago de impuestos.

Concientizar a los comerciantes en la importancia de cumplir con sus obligaciones para el país.

Justificación

La presente propuesta centra en su importancia ya que permitirá mejorar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado 28 de Julio mediante estrategias que reducirán la evasión de impuestos.

Teniendo esta propuesta como justificación teórica ya que permitirá demostrar a través de la teoría empleada que se puede mejorar la cultura tributaria y minimizar el efugio de tributaciones por negociadores.

Y como justificación social afín a cultura tributaria, porque permitirá brindar detalles informativos junto a una base de propuesta para que los comerciantes reduzcan la evasión de impuestos lo cual se beneficiará y brindará una mejor habitabilidad de la comunidad al incrementar la recaudación por parte de la entidad tributaria.

Fundamentos teóricos

Tortolero (2017) con su trabajo *“La cultura tributaria en el pago de impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio de Valencia del estado de Carabobo durante*

el año 2016". Por medio de su tesis para obtener su grado como Especialista en Gerencia Tributaria por la Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela, concluye que su bajo nivel de instrucción tributaria por el contribuyente provoca una ignorancia sobre las razones por las cuales debe tributar y de las ventajas que trae el realizados, el poco interés por los órganos oportunos para instruir, informar sobre el conocimiento la informativa de nuevas legislaciones, documentaciones u otras que posean relación en lo que se refiere a la temática de tributos, ocasionando demora en las escaseces de la comunidad general.

De acuerdo con Quispe et al. (2020) por la investigación titulada "La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador". (Revista científica), concluyó que la cultura tributaria es un atributo que obedece a diversos componentes forzosos como: la agresión la cual involucra el no pago de impuestos, elementos voluntarios: disposición para cumplir con las retribuciones y factor de ventaja: la falta de consistencia en transformaciones tributarias, elevadas regulaciones de tributaciones y corrupción de organismos. Asimismo, el autor considera que la evasiva de tributación va a depender del nivel de cultura y de la misma manera de la conciencia de tributos la cual poseen los contribuyentes referentes al pago de impuestos. De manera genera, la cultura tributaria impacta de manera significativa en la evasión de los contribuyentes.

Medina (2018) en su investigación titulada "Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017", para obtener el título profesional de Contador Público. Barranca, Perú, concluyó 79% de los negociantes están en un nivel en algo de acuerdo con cultura de impuestos y 77% están algo de acuerdo respecto con la evasión tributaria. Y es por ello que, el investigador señala la presencia de una correlación inversamente en medio de las variables, es decir, a una cultura tributaria mayor, entonces existirá una evasión de los tributos mucho menos en comerciantes. Por otro lado, el 81% de los comerciantes se encuentran algo de acuerdo hacia la conciencia tributaria, 49% no se hallan ni de acuerdo ni en desacuerdo con la educación tributaria y el 48% se encontró muy de acuerdo con el cumplimiento tributario.

Como plantea Julcamoro y Machuca (2017), con su trabajo e investigación "*Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*" para obtener su título profesional de licenciado

en contabilidad y finanzas por la Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú, en el cual concluyeron que son muchas las causas que originan la evasión tributaria, pero el detalle que tiene un mayor resalte es la pedagógica en temas relacionados de impuestos para que sea de conocimiento a los participantes que el proceso de tributar es un compromiso y no se encuentra a discusión si debe o no hacerse, pues por medio del recaudo de efectúan obras para una ventaja social, los programas de apoyo a personas de mayor necesidad, la asistencia de servicios generales y otros los cuales necesiten de presupuesto y cobertura por la nación, teniendo que ser un aporte entre todos los participantes en forma directa o indirecta junto a voluntaria.

Bases teóricas

La sucesiva base teórica se trata de conceptos relacionados a cultura tributaria y evasión de impuestos:

Cultura tributaria. Es considerada como una sucesión de actitudes, valores y erudiciones que comparten los integrantes en una expresa colectividad respecto a los diversos aspectos que se relacionan con el tributo y el conocimiento de los códigos que administran a la misma, lo cual conduce al desempeño de manera voluntaria de obligaciones tributarias (Yaguache et al. 2018, p.147).

Educación cívico-tributaria. Según la Agencia tributaria este tipo de formación va a un nivel más alejados que la instrucción básica en lo que se refiere a términos tributarios, sino que es transmitida por medio de costumbres y valores favorecedores a la responsabilidad tributaria desertando a un lado el pensar de ardid por la colectividad hacia el estado; por ende, se encuentra direccionada a los habitantes más jóvenes que son los que se encuentran formándose y cimentado sus valores, los cuales van a replica al crecer para ventaja de todos.

Conciencia tributaria. Refiere al resultado de la correspondencia existente entre la población junto a la nación, es debido a esto que es relevando el estado de los utensilio de necesidad a los pobladores, para que puedan están informados y tengan en consideración los reglamentos fiscales que están obligados a desempeñar sin necesitar de presión por parte del entender que recauda (Cuellar, 2017, p.24).

Evasión “de Impuestos. Es una problemática de las sociedades desarrolladas y en desarrollo, dado que influye en el crecimiento económico, disminuyendo la posibilidad que los gobiernos provean de diferentes servicios públicos, dado que reduce los recursos públicos (Patiño et al., 2019, p.3).

Elusión “tributaria. Es la actuación por parte del contribuyente en evitar de cierta manera el desarrollo de un hecho gravado, en donde intenta mostrar que ocurrió en un momento diferente al real o aparentar que se realizó una cuantía diferente, los cuales se realizan a través de medios lícitos (Cattaneo, 2017, p.234).

Obligación Tributaria. Es un vínculo entre los acreedores de tributos y los contribuyentes, determinado por la legislación y el cual posee como finalidad el desempeño de una ayuda tributaria (Gutiérrez y Gutiérrez, 2017, p.7).

Normatividad y/o políticas

Los contribuyentes tienen que comprender que la obediencia hacia sus deberes tributarios los convierte, aparte de tratarse de una obligación ciudadana que está consagrada de manera constitucional, es una efectiva y muy real inversión en la nación. Lo cual está establecido según la ley:

Decreto supremo el cual ratifica el Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF. En el cual se establece: Artículo 1.- Texto Único Ordenado del Código Tributario. Ratifícase el nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario el cual está compuesto por un Título Preliminar el cual contiene dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones. Dicho código determina los componentes universales, organismos, procedimientos y pautas del ordenamiento jurídico-tributario.

- Libro primero del Código Tributario sobre la Obligación Tributaria en la que se divide en:

 Título I. Disposiciones generales

 Título II. Deudor tributario

 Título III. Transmisión y extinción de la obligación tributaria

- Libro segundo de la administración tributaria y los administrados

- Libro tercero de los procedimientos tributarios
- Libro cuarto de las infracciones, sanciones y delitos

Características de la propuesta

La proposición incluye medidas necesarias para la mejoría de la cultura tributaria mediante el fortalecimiento de un conjunto de actitudes, valores y creencias que posee una colectividad en relación al tributo y los códigos que la presiden, lo cual se pretende sea el cumplimiento constante de convenios fiscales, es decir que los habitantes, especialmente del sector informal, adquieran conocimientos relacionados a la tributación y comprenda la importancia del mismo, puesto que generalmente las operaciones son realizadas sin el correcto seguimiento, supervisión y evaluación por parte de la administración tributaria. Se constituye de la siguiente manera:

La propuesta planteada se realizará en bases a

- Estrategias de educación cívico-tributaria
- Estrategias de conciencia tributaria
- Estrategias de obligación tributaria

3.3.11. Estrategias a implementar

CULTURA TRIBUTARIA

Cultura tributaria es un hábito adquirido arraigado valores, conductas, idiosincrasia del ser humano hacia toda la sociedad, que si los comerciantes lo adquirieran obtendrán los siguientes beneficios como:

BENEFICIOS PARA EL CONTRIBUYENTE

-  **FACIL ACCESO Y TRANSPARENCIA:** Acceso en tiempo real a través de SUNAT. Operaciones en Línea, para conocer de manera transparente, el estado de sus procedimientos de cobranza, ingresar escritos virtuales y obtener representaciones impresas.
-  **DISPONIBILIDAD:** El seguimiento del expediente e ingreso de escritos, se puede hacer en cualquier momento (24X7) y desde la comodidad de su hogar u oficina.
-  **MENOR TIEMPO DE RESPUESTA:** El conocimiento oportuno y la comunicación más fluida con el contribuyente, permitirá un menor tiempo de respuesta de SUNAT.
-  **ECONOMÍA:** Los contribuyentes podrán ahorrar en gastos derivados de Lectura de Expediente, Elaboración de Escritos y Desplazamientos a las dependencias de la SUNAT.
-  **NO MÁS PÉRDIDA NI DETERIORO DE DOCUMENTOS:** La documentación relacionada al expediente se deposita en un medio seguro. Se elimina el riesgo de pérdida o deterioro de documentos.
-  **GESTION DE REPRESENTACIONES IMPRESAS:** Las representaciones impresas de los documentos generados gozan de seguridad en su generación y validez legal ante terceros.

Fuente: SUNAT

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN CÍVICO TRIBUTARIA

La educación cívico-tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. La Educación Cívico-Tributaria son obligaciones tributarias que deben de poseer los comerciantes del mercado, primero porque lo manda la ley y, después, porque se trata de un deber cívico sobre la sociedad. Para el cumplimiento de la educación cívico tributaria debe de cumplirse con los siguientes aspectos

Identificar los bienes y servicios públicos.

Conocer la valía económica y consecuencia social de bienes y servicios públicos.

Instituir los derechos y deberes.

Interiorizar las actitudes de respeto del bien y servicios públicos.

Asimilar las obligaciones tributarias como un compromiso civil.

Entender los ingresos y gastos públicos.

EDIANTE CHARLAS Y
TALLERES
INTERACTIVOS
ENTRE LOS
COMERCIANTES Y LA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

ESTRATEGIAS DE CONCIENCIA TRIBUTARIA

La conciencia tributaria es la sensibilización y la interiorización en negociantes los cuales hacen vida laboral en el Mercado 28 de Julio de las obligaciones tributarias fijadas por las legislaciones, para el cumplimiento en forma voluntaria, teniendo conocimiento que su acatamiento permitiría una ventaja común para la colectividad, y que primordialmente toca a los que tienen mayor necesidad. Para ello es necesario establecer las siguientes actividades a fin de aumentar la conciencia tributaria.

Creación de estrategias de conciencia tributaria a nivel del mercado

Campana de difusión sobre comprobantes de pago

Mediante casos, exposiciones, folletos, gigantografías se pretende sensibilizar en la importancia de emitir comprobantes de pagos

Asamblea entre los comerciantes del Mercado 28 de Julio

Permitirá a los comerciantes y a los representantes de la administración tributaria debatir en torno a diversos temas referentes a la conciencia tributaria, respetando las opiniones, las ideas, sugerencias, intereses y desacuerdos para la toma de decisiones correctas y darle una solución eficiente a la situación problemática.

Creación de estrategias de conciencia tributaria a nivel de la administración tributaria

Las reuniones de comerciantes con apoyo de la administración tributaria se realizarán charlas por parte de la SUNAT de sensibilización para seguido a ellos decidir sobre pactos de colaboración ciudadana con cognición tributaria.

ESTRATEGIAS DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

obligaciones tributarias es la cancelación de impuestos para el sostenimiento de los gastos del estado. Estas obligaciones significan que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y, por lo tanto, el estado es competente para solicitar la retribución de impuesto. La finalidad de esta estrategia es lograr el pago de los tributos de los comerciantes de acuerdo con su capacidad económica, para ello se deberá brindar orientación y asistencia por la dirección tributaria

ORIENTACION Y ASISTENCIA

Consiste en ofrecer herramientas interactivas modernas como la plataforma web de la SUNAT para enseñar sobre las facilidades en cuanto al desempeño de compromisos tributarios.

Realizar reuniones con los comerciantes para reforzar la importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias brindando folletos, programas de educación tributaria interactivos a fin de fomentar la participación.

Con coordinación de la SUNAT habilitar módulos interactivos ubicados en el mercado a fin de que este más cerca de la población y pueda resolver las inquietudes que presenten.

3.3.12. Plan de trabajo

Tabla 23. *Plan de trabajo del taller*

| Tarea | Persona responsable | Tiempo necesario | Durante qué plazo | Fecha límite antes del taller |
|--|--|-------------------------|--------------------------|--|
| Primer análisis de la problemática de los comerciantes | Coordinador | 6 horas | 1 semana | 2 meses antes |
| Definir objetivos | Coordinador | 3 horas | 1 semana | 2 meses antes |
| Primer contacto con los comerciantes del mercado | Coordinador | 5 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Construir el presupuesto | Coordinador y representantes de la SUNAT | 15 horas | 1 semana | 1 mes antes |
| Verificar los objetivos | Coordinador y representantes de la SUNAT | 3 horas | 1 semana | 1 mes antes |
| Especificar los temas según los objetivos. | Representantes de la SUNAT | 3 horas | 1 día | 1 mes antes |
| Preparar las actividades | Coordinador y representantes de la SUNAT | 7 horas | 3 días | 1 mes antes |
| Determinar la implementación de las estrategias | Coordinador | 24 horas | 1 mes | 2 meses antes |
| Formalizar el compromiso de los comerciantes y la entidad tributaria | Coordinador | 24 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Diseño total de la implementación de las estrategias | Coordinador | 72 horas | 1 mes | 2 meses antes |
| Adquirir de todos los materiales para el sistema | Coordinador | 36 horas | 2 semanas | 2 meses antes |
| Preparación del inicio de los talleres y/capacitaciones | Coordinador y representantes de la SUNAT | 8 horas | 2 días | 3 días antes |
| Reunión del equipo coordinador. | Coordinador y representantes de la SUNAT | 4 horas | 1 día | Un día antes de la presentación de la implementación de la propuesta |

Elaboración propia

3.3.13. Recursos

Humanos:

De acuerdo con el presupuesto para recursos humanos involucrados para la implementación de las estrategias de cultura tributaria y reducción de evasión de impuestos, tendrá lugar al coordinador para la implementación de las estrategias (personificado por el investigador del estudio) y a una figura de la SUNAT esto es igual a s / 0.00.

Tecnológico y materiales:

En aquellos que se refieren a recursos a nivel de materiales y equipos, en la forma la cual se detalla en el asentamiento anterior, el sistema demanda lo consecuente; se menciona que, en lo relacionado a equipamiento o equipos, esto será proporcionado por el coordinador. Tener un costo total de S/ 5,925.00 como se detalla a continuación:

- Laptop
- Impresora
- Proyector

La implementación de maniobras de cultura tributaria y reducción de la evasión de impuestos será por un monto aproximado de S/. 5,925.00, el cual será financiado por el investigador

3.3.14. Presupuesto

Tabla 24. *Recursos humanos*

| Descripción | Cantidad | Costo Unitario | Total S/. |
|---------------------------|----------|----------------|-------------|
| Coordinador | 1 | 0.00 | 0.00 |
| Representante de la SUNAT | 1 | 0.00 | 0.00 |
| SUB TOTAL | | | 0.00 |

Tabla 25. Recursos tecnológicos y materiales

| Descripción | U .D.M. | Can tidad | Costo Unitario S/. | Total S/. |
|------------------|------------|--------------|--------------------------|----------------------|
| Laptop | U nidad | 1 | 250 0.00 | 25 00.00 |
| Impresora | U nidad | 1 | 800 .00 | 80 0.00 |
| Proyector | U nidad | 1 | 900 .00 | 90 0.00 |
| Papel bond A4 | M illar | 1 | 15. 00 | 15 .00 |
| Folletos | U nidad | 54 | 0.5 0 | 27 .00 |
| Archivadores | U nidad | 08 | 3.0 0 | 24 .00 |
| Fólderes | U nidad | 20 | 0.5 0 | 10 .00 |
| Grapas | U nidad | 01 | 4.0 0 | 4. 00 |
| Gigantografías | U nidad | 03 | 24. 00 | 72 .00 |
| Anillados | U nidad | 03 | 1.0 0 | 3. 00 |
| SUB TOTAL | | | | 4, 355.00 |

Elaboración propia

Tabla 26. Servicios

| Artículo | U. D.M. | Ca ntidad | Costo Unitario. S/. | Total S/. |
|------------------|-------------|--------------|---------------------------|--------------------|
| Movilidad | Pa sajes | 13 | 10 .00 | 1 300.00 |
| Internet | M es | 3 | 60 .00 | 1 80.00 |
| Refrigerios | U nidad | 15 | 6. 00 | 9 0.00 |
| SUB TOTAL | | | | 4 60.00 |

3.3.16. Costos y beneficios

A continuación, se describirá cual es el beneficio de la implementación de

estrategias para mejorar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021, detallando el costo, el mismo beneficio y el resultado de ambos:

Tabla 27. Costo/beneficio

| Costo | Beneficio | Resultado |
|--|---|--|
| La implementación de la propuesta será por un monto aproximado de S/. 5,925.00, el cual será financiado por el investigador. | <p>Aumentar la educación cívico-tributaria</p> <p>Incrementar la conciencia tributaria</p> <p>Incentivar la obligación tributaria</p> <p>Mejorar la cultura tributaria de los comerciantes</p> <p>Reducir la evasión de impuestos</p> | Mejorando la cultura tributaria de los comerciantes permitirá reducir la evasión de impuestos en un 40%. |

Elaboración propia

3.3.17. Medidas de control

Para verificar la correcta aplicación y funcionamiento de las estrategias propuestas se verificará de manera deductiva y empírica, el correcto empleo de los nuevos lineamientos y políticas realizando lo siguiente:

| |
|--|
| - Verificación de la obediencia sobre los convenios tributarios (mensual). |
| - Evaluación a los comerciantes en el mercado 28 de Julio en cuanto a su educación cívico-tributaria |
| - Control de seguimiento de los lineamientos por parte de los comerciantes. |
| - Emplear sanciones para los comerciantes que no cumplan con su obligación tributaria. |
| - Tener planes de contingencia para cualquier eventual problema. |
| - Solucionar conflictos o dudas con respecto a la tributación. |

3.3.18. Sistema de evaluación

Para evaluar el resultado de la propuesta a implementar, se debe tener los siguientes criterios o ítems con los cuales se podrá verificar el efecto que tuvo la aplicación de la propuesta en el Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén:

| Estrategias | Criterio | Sí | No | Observación |
|--|--|-----------|-----------|--------------------|
| Estrategias de educación cívico-tributaria | Se identificó los bienes y servicios públicos. | | | |
| | Se dio a conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos | | | |
| | Se establecieron los derechos y deberes de los comerciantes | | | |
| | Se logró interiorizar las actitudes de respeto de los bienes públicos | | | |
| | Los comerciantes lograron asimilar las obligaciones tributarias como un deber cívico | | | |
| | Se realizaron los talleres en el día y hora pactada. | | | |
| | Se logró captar a la mayoría de contribuyentes del mercado | | | |
| Estrategias de conciencia tributaria | En los talleres se presentaron casos | | | |
| | En los talleres se entregaron folletos | | | |
| | Se confeccionaron gigantografías y se realizaron exposiciones referentes a temas tributarios. | | | |
| | La SUNAT brindó charlas de sensibilización a los comerciantes. | | | |
| Estrategias de obligación tributaria | Usaron herramientas interactivas modernas como plataformas web | | | |
| | Se realizaron todas las reuniones establecidas con los comerciantes | | | |
| | Se habilitó el módulo informativo de la SUNAT dentro del mercado 28 de Julio | | | |

IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se pudo determinar según los resultados indicaron que variable cultura tributaria si interviene un 63.5% en evasión de tributación por parte de vendedores del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén, lo cual constituye que el 63.5% de la evasión es causado por la instrucción tributaria de los negociadores, mientras el 36.5% es generado por otros factores.

Se analizó el nivel relacionado a la cultura de tributación en comerciantes que laboran en el Mercado 28 de Julio se ubica como inadecuado, lo que se debe a la no posesión de una relación adecuada con la SUNAT de acuerdo al 80% de encuestados, además la mayoría (72%) manifestó que no realiza pago de sus impuestos y que el 74% menciona que no se les ha determinado un cupo fijo sobre sus impuesto en funcionalidad a las compras y ventas que realiza, además pudo detallar que gran parte de estos comerciantes (70%) no presentan valores y hábitos los cuales favorezcan a la responsabilidad tributaria.

Se pudo identificar la presencia un nivel alto sobre evasión de tributos por los vendedores del Mercado 28 de Julio esto se evidencia en 70% de ellos utilizan vacíos legales para reducir la carga tributaria, además que casi $\frac{3}{4}$ partes de los encuestados considera que la administración tributaria busca el beneficio de los contribuyentes.

Se plantearon diferentes alternativas con el fin de motivar una cultura de tributar, donde principalmente consiste en un desarrollo de talleres de capacitación de acuerdo con la propuesta con el objetivo de disminuir la evasión de los impuestos y cumplir con lo instaurado a través del Texto Único Ordenado Del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF, es decir se pudo evidenciar el efecto positivo que tendrá la propuesta, sobre las maneras que poseen los comerciantes del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén.

Recomendaciones

Se hace la recomendación para la incentivación de una cultura de tributa el ente administrativo tenga que difundir sobre las temáticas relacionada a la tributación en toda la población a nivel nacional, orientando a depositarios al rescate de sus valores tanto éticos como morales para crear conciencia en los individuos, administradores, expertos, con ello fomentar el adeudo y civismo entre habitantes para la ventaja sobre el total de la población.

Se exhortan a los órganos e instituciones públicas que contribuyan a la mejora del nivel sobre la cultura tributaria por medio de la determinación de opciones asequibles para los comerciantes, y estos tengan la posibilidad de contar con medios los cuales asistan al acatamiento de los deberes tributarios y evadir el efugio de tributaciones por comerciantes.

Se les recomienda a los vendedores los cuales hacen labor en el mercado de 28 de Julio, adquieran sabiduría con referencia a la cultura tributaria siendo parte de formaciones, talleres y acciones las cuales puedan servir a la administración tributaria en el conocimiento de las ventajas sobre el cumplimiento con los deberes que les pertenecen debido a ser comerciantes, al igual que a la nación.

Se hace la recomendación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), a realizar una serie de actividades para asesorar y concientizar la importancia de cultura tributaria, mediante una identificación sobre las inquietudes por vendedores, con el fin en poder resolver ello y tomen conciencia sobre la importancia de tributar, además que estén informados lo suficiente para un adecuado progreso en sus acciones y evitar posibles sanciones o multas.

V.- REFERENCIAS

Ceron Miranda, M. G., & Ramon Lanchi , P. A. (s.f.). “*Gestion de Inventarios y Almacenes de la unidad de DE.*”

Aguilar, F., & Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.* (Tesis de grado). Obtenido de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>

Aguilar, M. (2019). *Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes- Mercado Santa Celia – Cutervo – 2018.* Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/288312293.pdf>

Alava, A., & Valderrama, G. (2020). VOL.5, N°2, AÑO 2020, JULIO-DICIEMBRE ISSN: 2542-3177 La informalidad y su relación con la recaudación tributaria. Estudios en el contexto de Ecuador. *Dissertare Revista De Investigación En Ciencias Sociales*, 5(2), 1-14. Obtenido de <https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793>

Alfaro, C. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017.* (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1594/TITULO%20-%20Alfaro%20Rojas%2c%20Carmen%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arce Huamaní, L. (2017). *IMPLICANCIA EN LA GESTIÓN DE COBRANZA DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PROVENSER SAC. LIMA.* Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/123456789/376/1/Arce%20Huamani%2c%20Luz%20Angelica.pdf>

Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021.* Obtenido de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/El-Per%C3%BA-hacia-la-OCDE.pdf>

Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. Obtenido de <https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510/1002>

- Bayona, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el mercado Modelo, Chiclayo, 2018*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata%2c%20Luis%20%2c%3%81ngel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Béjar, D. (2017). *Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015*. (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2724>
- Capuñay, J., & Silva, M. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque-Lambayeque 2017*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6160/Capu%c3%blay%20Neyra%20%26%20Silva%20Che.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Carriel, O., Marquez, F., Pinzon, Y., & Shoregui, R. (2020). Sector informal: Tributación y desarrollo local. *Revista Espacios*, 1(1), 1-12. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p21.pdf>
- Cattaneo, I. (2017). Elusión tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, 1(17), 227-252. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46988/48986>
- Centro de Gestión Tributaria. (2018). *CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA - IMPUESTO PREDIAL*. Chiclayo. Obtenido de <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php>
- Céspedes, L. (2018). *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo, 2017*. (Tesis de grado). Obtenido de 1. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1160/CESPEDES%20SEVILLANO%2c%20Li%20Gisell.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cruz Fernández, A. (2017). *Gestión de inventarios. COML0210* (1° ed.). Málaga: IC Editorial, 2017.
- Cuellar, J. (06 de Marzo de 2018). ¿Por qué es importante la orientación al contribuyente? *PQS - Pulso Tributario*. Obtenido de PQS - Pulso Tributario: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/orientacion-contribuyente-sunat>
- Cyberclick. (s.f.). *La Publicidad ¿Qué es la publicidad? Descubre para qué sirve y cómo puede ayudar a tu empresa*. Obtenido de <https://www.cyberclick.es/publicidad>
- de la Cruz, L. (3 de julio de 2021). *Sistema Tributario en el Perú*. Obtenido de Universidad de Lima: <https://www.ulima.edu.pe/pregrado/derecho/noticias/sistema-tributario-en-el-peru>
- De los Ríos Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima, Perú.
- De los Ríos Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8483/RIOS_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1
- Delgado, G., Delgado, D., García, M., & González, J. (2020). *Análisis de la cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus derechos y obligaciones fiscales*. VIII Congreso Virtual Internacional Transformación e Innovación en las Organizaciones. Obtenido de <https://www.eumed.net/actas/20/trans-organizaciones/7-analisis-de-la-cultura-fiscal.pdf>
- Eco-finanzas. (s.f.). Ingreso. Obtenido de <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INGRESO.htm>
- Eco-finanzas. (s.f.). Ingresos Tributarios. Obtenido de https://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INGRESOS_TRIBUTARIOS.htm
- EcuRed. (s.f.). *Estrategia*. Obtenido de <https://www.ecured.cu/Estrategia>
- EcuRed. (s.f.). *Tecnologías de punta*. Obtenido de https://www.ecured.cu/Tecnolog%C3%ADas_de_punta

- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. Obtenido de <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/download/2606/1897/7404>
- Friego, E. (s.f.). *¿Qué es la capacitación, y qué gana una organización al capacitar a su personal?* Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/rrhh/7011.htm>
- Gestión. (31 de agosto de 2017). MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios. *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723>
- GESTION. (11 de abril de 2018). *Gestion.com*.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín*. Universidad de Antioquia, Medellín. Obtenido de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Guía Técnica 21. (s.f.). *La administración del catastro municipal*. Obtenido de http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia21_la_administracion_del_catastro_municipal.pdf
- Gutiérrez, C., & Gutiérrez, E. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espiraes Revista Multidisciplinaria de investigación*, 1(8), 1-13. Obtenido de <https://www.revistaespirales.com/index.php/es/article/download/78/56>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (1era edición ed.). México: McGraw Hill.

- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26. doi:<http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>
- Iglesias Gonzáles, J. J., & Ruiz Rengifo, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Tarapoto, Perú.
- Incio, J. (2019). *La cultura tributaria como factor determinante en la evasión fiscal de los comerciantes de la Galería Modelo, Chiclayo 2017*. Universidad de Lambayeque, Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.udl.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UDL/290/TESIS%20INCIO%2000%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jiménez Rumay, D. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. Trujillo, Perú.
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Lagos Huanaco, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%20c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lima, J. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán*. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPICYA001-2021.pdf>
- logistica 36* . (19 de enero de 2018). Obtenido de <http://logistica360.pe/2018/01/19/como-mejorar-la-gestion-de-tus-inventarios/>

Mala gestión de inventarios, una de las principales causas de quiebre de las PyMes. (14 de agosto de 2017). *mba & educacion ejecutiva*. Obtenido de <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/mala-gestion-de-inventarios-una-de-las-principales-causas-de-quiebre-de-las-pymes>

mba&educacion ejecutiva. (14 de agosto de 2017). Obtenido de <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/mala-gestion-de-inventarios-una-de-las-principales-causas-de-quiebre-de-las-pymes>

Meana Coalla, P. P. (2017). *Gestión de inventarios*. Madrid: Ediciones Paraninfo, S.A.

Medina, R. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. Universidad San Pedro, Barranca. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9543/Tesis_58722.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (22 de diciembre de 2017). *Clasificadores Presupuestarios*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/Anexo_1_Ingresos_RD026_2017EF5001.pdf

Moli, P., O'Hara, L., Tah, P., Street, C., Athanasios, M., Purpe, D., . . . McNichola, F. (2018). A systematic review of the literature on ethical aspects of transitional care between child- and adult-orientated health services. *BMC Medical Ethics*, 19(73), 1-11. doi:<https://dx.doi.org/10.1186/s12910-018-0276-3>

Montalvo, R. (2018). *Evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado 28 de julio y su influencia en la recaudación tributaria Jaén-2017*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28464/Montalvo_ORM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Biolex*, 11(21), 63-80. Obtenido de https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer. Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77-84. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7946114.pdf>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 1-16. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921234007/2921234007.pdf>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=VOKnLHN>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (23 de Noviembre de 2018). *Registro Civil*. Obtenido de <https://www.registraduria.gov.co/-Registro-Civil,3686-.html>
- Requejo, J. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado 28 de julio, Jaén-2017*. [Tesis de postgrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/25846/Requejo_CJP.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ríos, M. (2017). *Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo*. (Tesis de maestría). Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Riquelme, M. (s.f.). *Web y empresas*. Obtenido de <https://www.webyempresas.com/encuesta-que-es-y-como-hacerla/>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>

- Ruiz Larrocha, E. (2017). *Nuevas tendencias en los sistemas de informacion*. Madrid: Centros de estudios Ramon Areces S.A.
- Samillán Araujo, A. J., & Gonzáles Falen, G. J. (2017). *MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE COBRANZA A LOS USUARIOS DE EPSEL S.A. DEL DISTRITO DE CHICLAYO* – 2015. Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/990/1/TL_SamillanAraujoAmericoJesus_GonzalesFalenGianniJorge.pdf.pdf
- Santillán, C., & Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911>
- Superintendencia de Administración Tributaria - SAT. (s.f.). *Cultura tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Universidad Santo Tomás. (s.f.). *El método estadístico*. Obtenido de http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Segunda%20unidad%20Cuanti/el_mtodo_estadstico.html
- Usnayo Ramirez, J. I. (2017). *IMPUESTO PREDIAL Y FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ*. La Paz. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto Predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz*. (Tesis de grado). Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1>
- Valdez . (2018). *La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la*.
- Vargas, E. (2018). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Huánuco. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA_TRI

BUTARIA_EVASION_CONTRIBUYENTE_VARGAS_MORALES_ESTHER.pdf
?sequence=1&isAllowed=y

Yaguache, M., Pardo, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Artículo de Investigación. Revista Killkana Sociales*, 2(3), 145-152. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341

VI.- ANEXOS

Anexos I Resolución de Aprobación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 1087-FACEM-USS-2021

Chiclayo, 13 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N°0559-2021/FACEM-DC-USS, de fecha 10 de diciembre de 2021, presentado por el Director de la EAP de Contabilidad y proveído de la Decana de FACEM, donde solicita la aprobación de Proyectos de tesis, de los estudiantes del Curso de actualización, Grupo 09 - 2021, de la EAP de Contabilidad, a cargo de la PhD. Fior Delicia Heredia Llatas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°066-2020/PD-USS de fecha 13 de mayo de 2020, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, los Proyectos de Tesis, de los estudiantes del Curso de actualización, Grupo 09 - 2021, a cargo de la PhD. Fior Delicia Heredia Llatas, de la Escuela Profesional de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo
Decana (e)
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Liset Sugeily Silva Gonzales
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

| N° | AUTOR(S) | TÍTULO | LINEA DE INVESTIGACIÓN |
|----|--------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | RODRÍGUEZ VÁSQUEZ SONIA YOHANA | LIBROS CONTABLES ELECTRONICOS PARA REDUCIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL TALLER DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO MANSUETO FIGAIES E.I.R.L., LIMA, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 2 | MURGA VASQUEZ JOSE VICENTE | TOMA DE DECISIONES Y LA INFORMACION CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO, 2021. | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 3 | LINARES DIAZ DENNY MEDALY | CREDITO COMERCIAL Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR CONFECCIONES DEL MERCADO CENTRAL DE CHICLAYO, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 4 | CRUZ MIRANDA ADELAIDA | CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVACION DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 25 DE JULIO JAÉN, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 5 | ALTAMIRANO PENA LEYDI BANESA | ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TECOCHA S.A CHICLAYO, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 6 | CRUZ GUEVARA RODOLFO | SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION DE INVENTARIOS DE LA EMPRESA DISFARMA SAC., JAÉN, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |
| 7 | GARCIA JULCA MANUEL MOISES | ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO, 2021 | GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO |

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexos 2 Carta De Aprobación para el Desarrollo de Investigación

CARTA DE AUTORIZACION

El que suscribe Herbert Hurtado Orbegoso, identificado con DNI N.º 44113944 **presidente del Mercado 28 de Julio (ACMEMM28J- JAEN)** intersecciones Raymondi / Iquitos – Jaén- Cajamarca, Autoriza.

A, el Sr. Adelaida Cruz Miranda, Identificado con DNI N.º 46961197, estudiante de la carrera de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, para que puede realizar su proyecto de tesis denominada **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN – 2021**. En el mercado que actualmente dirijo, para que presente a dicha universidad y obtenga el grado de Contadora Publica

Que dando a su disposición la información que requiera a fin de que culmine con el referido proyecto.

Se expide la presente autorización para los fines que usted crea conveniente.

Jaén 21 de febrero del 2020

Atentamente



HERBERT HURTADO ORBEGOSO
PRESIDENTE DEL MERCADO 28 DE JULIO
ACMEMM28J- JAEN

Anexos 3 Formato de Encuesta

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén - 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

TA=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2)
TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|--|---|---|---|---|---|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | | | | |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | | | | |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | | | | |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | | | |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | | | |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | | | | |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | | | | |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | | | | |
| 9 | ¿ Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | | | | |
| 10 | ¿ Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | |

| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Elución tributaria | | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | | | |
| 12 | ¿Está de acuerdo con las existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | | | |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al estado está contribuyendo con la evasión de impuestos? | | | | |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | | | |
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | | | | |
| Obligación tributaria | | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | | |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | | |
| Administración tributaria | | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | | | |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | | |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | | | |

ANEXO N° 2

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: "Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén - 2018"

Nombre del estudiante: Adelaido Cruz Miranda
 Experto: Jairo Romelino Herrera Díaz

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén - 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

TA=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2)

TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|--|---|---|---|---|----|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | | | | ok |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | | | | ok |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | | | | ok |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | | | ok |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | | | ok |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | | | | ok |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | | | | ok |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | | | | ok |
| 9 | ¿ Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | | | | ok |
| 10 | ¿ Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | ok |

| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | | |
|--|--|--|--|--|----|
| Elución tributaria | | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | | | ok |
| 12 | ¿Está de acuerdo con las existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | | | ok |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al estado está contribuyendo con la evasión de impuestos? | | | | ok |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | | | ok |
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | | | | ok |
| Obligación tributaria | | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | | ok |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | | ok |
| Administración tributaria | | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | | | ok |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | | ok |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | | | ok |

Observaciones:.....

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.


 Mg. Cicc. Jairo E. Herrero Díaz
 MAT. 12-703 CCPC.

 Firma del Experto



Mg. Cpac. Jairo R. Herrera Díaz
MAT. 12-703 CCPC.

Firma del Experto

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Apellidos y Nombres: | Herrera Díaz Jairo R. |
| Profesión: | Contador Público |
| Grado Académico: | Magister |
| Años en la Profesión: | 10 años |

Anexos 5 Instrumento probado por experto

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Jairo Rodomiro Herrera Díaz, (CPCC), Magister – Auditor – Tributación y asesoría fiscal, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Adelaida Cruz Miranda, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN – 2018"

CERTIFIC O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 19 de enero del 2019


Mg. Jairo Rodomiro Herrera Díaz
DNI N° 40659222

Anexos 6 Validación de Instrumentos

ANEXO Nº 2

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: "Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén - 2018"

Nombre del estudiante Adelaida Cruz Miranda
 Experto Carlos Alberto Honeso Bermudez

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén - 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

TA=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2)

TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|--|--|---|---|---|---|----|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | | | | ok |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | | | | ok |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | | | | ok |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | | | ok |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | | | ok |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | | | | ok |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | | | | ok |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | | | | ok |
| 9 | ¿Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | | | | ok |
| 10 | ¿Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | ok |

| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | | |
|--|--|--|--|--|----|
| Elusión tributaria | | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | | | ok |
| 12 | ¿Está de acuerdo con las existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | | | ok |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al estado está contribuyendo con la evasión de impuestos? | | | | ok |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | | | ok |
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | | | | ok |
| Obligación tributaria | | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | | ok |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | | ok |
| Administración tributaria | | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | | | ok |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | | ok |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | | | ok |

Observaciones.....

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.



OFICINA JUDICIAL
C.A. FISCALIA
Fiscalía del Poder Judicial

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Apellidos y Nombres: | Meneses Bermudez Carlos |
| Profesión: | Contador público colegiado |
| Grado Académico: | C.P.C. |
| Años en la Profesión: | 20 AÑOS |

Anexos 7 Instrumento Aprobado por Experto

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Carlos Alberto Meneses Bermudes, CPC – Auditor – Perito Judicial, Representante Legal del estudio contable "Estudio Meneses Bermudes contadores Públicos asesores & consultores E.I.R.L., he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (cuestionario) elaborado por: Adelaida Cruz Miranda, estudiante de la Escuela académico profesional de contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN - 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 19 de enero del 2019



Carlos Alberto Meneses Bermudes
CPC – Auditor – Perito Judicial

Anexos 8 Validación de Instrumentos

ANEXO N° 2

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: "Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén - 2018"

Nombre del estudiante Adelaida Coz Miranda
 Experto C. P. C. Tatiana Diaz Torero

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén - 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

TA=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2)
 TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
|--|--|---|---|---|---|---|----------|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | | | | | ok |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | | | | | ok |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | | | | | ok |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | | | | ok |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | | | | ok ok |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | | | | | ok |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | | | | | ok |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | | | | | ok |
| 9 | ¿ Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | | | | | ok |
| 10 | ¿ Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | | ok |

| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | |
|--|--|--|--|----|
| Elución tributaria | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | | OK |
| 12 | ¿Está de acuerdo con las existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | | OK |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al estado está contribuyendo con la evasión de impuestos? | | | OK |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | | OK |
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | | | OK |
| Obligación tributaria | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | OK |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | OK |
| Administración tributaria | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | | OK |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | OK |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | | OK |

Observaciones: *Ninguna*

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.


 UNIVERSIDAD DEL PINAR DEL RÍO
 C.P.C. *Antonio Díaz Toro*
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y
 NEGOCIOS INTERNACIONALES

Firma del experto
DNI

| |
|---|
| Apellidos y Nombre: Dios Tero Totino. |
| Profesión: contador. |
| Grado Académico: Contador público colegiado |
| Años de Profesión: 6 años. |


UNIVERSIDAD
ALTA POLONIA
POLONIA
C.P.C. Totino Dios Tero
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS

Anexos 9 Instrumento Aprobado por Experto

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Tatiana Diaz Toro, (CPC), Coordinadora de Administración y negocios internacionales de la Universidad Alas Peruanas - Filial Jaén, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Adelaída Cruz Miranda, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN - 2018"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 19 de enero del 2019



UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS
FILIAL JAÉN
C.P.C. Tatiana Diaz Toro
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES

Anexos 10 Matriz de Consistencia

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: CRUZ MIRANDA ADELAIDA

| Problema | Hipótesis | Objetivos | Variables | MARCO TEÓRICO (ESQUEMA) | Dimensiones | métodos |
|---|---|--|--|--------------------------------|-------------------------------|---|
| ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén – 2021? | H ₁ : $p \neq 0$ (Existe relación): La cultura tributaria si influirá en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021 | Objetivo General | Independiente Cultura Tributaria | Conocimientos del tema | Educación cívico-tributaria | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario de preguntas |
| | | Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del “28 de Julio”, Jaén – 2021. | | Compromiso tributario | Conciencia tributaria | |
| | | Objetivo Específicos | | Voluntad de pago | Tributo Nuevo RUS | |
| | | 1. Analizar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021. | | Efectuar declaraciones a SUNAT | Impuesto general a las ventas | |
| | | 2. Identificar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021. | | Pago de cuota fija | | |
| | | 3. Plantear alternativas para motivar la cultura tributaria y reducir la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado “28 de Julio”, Jaén – 2021. | | Pago del 16% de los impuestos. | | |
| Problema | | Objetivos | Variables | Indicadores | dimensiones | Instrumentos |

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | <p>Dependiente</p> <p>Evasión de Impuestos</p> | <p>Evitar el pago parcial o total</p> <p>Falta de conciencia tributaria</p> <p>Conocimiento del tema</p> <p>Lo que deja de percibir el Estado.</p> <p>Importancia de esta relación para el país.</p> <p>Sostenimiento de gasto público</p> <p>SUNAT encargado de recaudar impuestos.</p> | <p>Evasión de impuestos</p> <p>Brecha de evasión.</p> <p>Relación cultura tributaria evasión</p> <p>Obligación tributaria</p> <p>Administración tributaria</p> | <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario de preguntas</p> |
|--|--|--|---|--|--|--|

Anexos 11 Matriz de Consistencia

Anexos 12 Operacionalización

| Variable Independiente | Definición conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Items | Técnicas e Instrumentos de recolección de datos |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|--|--|---|
| Cultura Tributaria | Camacho & Patarroyo (2017) “La cultura tributaria es una labor cotidiana y educativa que hace parte del contribuyente en su diario vivir, se debe estar en la capacidad de conocer el papel tan importante que el ciudadano”. (p. 33) | Es el conjunto de información y el grado de conocimientos que un determinado país tiene sobre los impuestos, pero más importante aún al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tiene la sociedad con respecto a la tributación. | Educación cívico-tributaria | Conocimientos del tema | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario de preguntas |
| | | | | Compromiso tributario | ¿Tiene usted el pensamiento de “No engaño tributario” a favor del estado? | |
| | | | | Voluntad de pago | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | |
| | | | Conciencia tributaria | Efectuar declaraciones a SUNAT | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | |
| | | | | Pago de cuota fija | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | |
| | | | | Pago del 16 % de los impuestos. | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | |
| | | | Tributo Nuevo RUS | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | |
| | | | | ¿Está de acuerdo con el pago promocional del 16%? | | |
| | | | | ¿Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | |
| Impuesto general a las ventas | ¿Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | | |

| Variable Dependiente | Definición conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Items | Técnicas e Instrumentos de recolección de datos |
|----------------------|---|---|---|--|--|---|
| Evasión de Impuestos | Yáñez, J. (2015). La evasión de impuestos es de naturaleza ilegal, implica dolo porque pretende o engaña, altera, simula de una manera maliciosa el pago o no pago de los tributos que los contribuyentes están en la obligación de ejecutar por la realización de ciertas actividades económicas. La evasión tributaria por ser informal cuenta con mucha transgresión de leyes o reglamentos que pueden ser sancionados de demostrarse el hecho, estas sanciones pueden ir desde multas, cierres u otras que esten contempladas en las leyes tributarias. | La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto. | Elución tributaria Relación cultura tributaria evasión Obligación tributaria Administración tributaria | Evitar el pago parcial o total Lo que deja de percibir el Estado. Importancia de esta relación para el país. Sostenimiento de gasto público SUNAT encargado de recaudar impuestos. | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? ¿Está de acuerdo con la existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al está contribuyendo con la evasión de impuestos? ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario de preguntas |



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Heredia Llatas Flor Delicia**, docente del Taller de Actualización de tesis de la Universidad Señor de Sipán, revisora de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1087-FACEM-USS-2021 del (los) estudiantes CRUZ MIRANDA ADELAIDA, titulada CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2021.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 19 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante software de similitud TURNITING.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre nivel de similitud de productos acreditables en la Universidad Señor de Sipán S.A.C aprobada mediante Resolución de Directorio N. °221-2019/PD-USS

Pimentel 14 de noviembre del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Flor Delicia', is written over a horizontal line.

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia
DNI N.°41365424

Anexos 14 Reporte del Turnitin

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet | 9% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 4% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 4 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 1% |
| 5 | 1library.co Fuente de Internet | <1% |
| 6 | repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 7 | repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 8 | www.coursehero.com Fuente de Internet | <1% |

| | | |
|----|--|------|
| 9 | repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 10 | Submitted to Universidad Nacional de Trujillo Trabajo del estudiante | <1 % |
| 11 | Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante | <1 % |
| 12 | unach.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 13 | www.slideshare.net Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | Submitted to Universidad Científica del Sur Trabajo del estudiante | <1 % |
| 16 | Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 17 | repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 18 | repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 19 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| 20 | www.ciat.org Fuente de Internet | <1 % |
| 21 | José Antonio La Noire Núñez. "Una tabla premial de sanciones aplicables a infracciones aduaneras", <i>Gestión en el Tercer Milenio</i> , 2021 Publicación | <1 % |
| 22 | Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante | <1 % |
| 23 | Submitted to Universidad Católica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante | <1 % |
| 24 | Submitted to Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Trabajo del estudiante | <1 % |
| 25 | repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 26 | Sandra Cueto, Jorge Ferrer, Alvaro Guevara, Yensy Segovia. "Analysis of the Socio-environmental Management of Covid 19 in Perú", <i>E3S Web of Conferences</i> , 2021 Publicación | <1 % |
| 27 | lanota.com.co Fuente de Internet | <1 % |
| 28 | qdoc.tips Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|--|------|
| | | <1 % |
| 29 | Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante | <1 % |
| 30 | Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 31 | repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 32 | repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 33 | repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 34 | dspace.ups.edu.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 35 | ethics13.blogspot.com Fuente de Internet | <1 % |
| 36 | formulasexcelbssl.wetpaint.com Fuente de Internet | <1 % |
| 37 | repositorio.ucsp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 38 | repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 39 | www.mapuche-nation.org Fuente de Internet | |

| | | |
|----|---|------|
| | | <1 % |
| 40 | es.scribd.com Fuente de Internet | <1 % |
| 41 | mriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet | <1 % |
| 42 | repositorio.epneumann.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 43 | repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 44 | repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 45 | www.clubensayos.com Fuente de Internet | <1 % |
| 46 | www.economia.umich.mx Fuente de Internet | <1 % |
| 47 | www.sernac.cl Fuente de Internet | <1 % |
| 48 | repositorio.udl.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 49 | repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |

Excluir citas Apagado
Excluir bibliografía Apagado

Excluir coincidencias Apagado

Anexos 15 Formato T1



**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 10 de enero de 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:


Adelaida Cruz Miranda, con DNI **46961197** En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO – 2022"**

presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar el título de CONTADORA PUBLICA, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

| APELLIDOS Y NOMBRES | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | FIRMA |
|-----------------------|----------------------------------|---|
| ADELAIDA CRUZ MIRANDA | 46961197 |  |

Anexos 16 Otros Anexos .

| | VAR00001 | VAR00002 | VAR00003 | VAR00004 | VAR00005 | VAR00006 | VAR00007 | VAR00008 | VAR00009 | VAR00010 | VAR00011 | VAR00012 | VAR00013 | VAR00014 | VAR00015 | VAR |
|----|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----|
| 1 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | |
| 2 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | |
| 3 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | |
| 4 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | |
| 5 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 1,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 6 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | |
| 7 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | |
| 8 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | |
| 9 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | |
| 10 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 11 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | |
| 12 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 13 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 14 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | |
| 15 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | |
| 16 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | |
| 17 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 18 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | |
| 19 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | |
| 20 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | |
| 21 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | |
| 22 | 3,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 | 4,00 | |
| 23 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | |

| | Nombre | Tipo | Anchura | Decimales | Etiqueta | Valores | Perdidos | Columnas | Alineación | Medida | Rol |
|----|----------|--------|---------|-----------|----------|---------|----------|----------|------------|-------------|-----------|
| 1 | VAR00001 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 2 | VAR00002 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 3 | VAR00003 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 4 | VAR00004 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 5 | VAR00005 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 6 | VAR00006 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 7 | VAR00007 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 8 | VAR00008 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 9 | VAR00009 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 10 | VAR00010 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 11 | VAR00011 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 12 | VAR00012 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 13 | VAR00013 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 14 | VAR00014 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 15 | VAR00015 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 16 | VAR00016 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 17 | VAR00017 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 18 | VAR00018 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 19 | VAR00019 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 20 | VAR00020 | Número | 8 | 2 | | Ninguna | Ninguna | 8 | ☰ Derecha | ●●● Nominal | ↘ Entrada |
| 21 | | | | | | | | | | | |

| Dimension 1 | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------|-------|-------|-----------------------|-------|-------------------|-------|-------------------------------|-------|--------|-------|------------|
| | Educación cívico-tributaria | | | Conciencia tributaria | | Tributo Nuevo RUS | | Impuesto general a las ventas | | | Total | Valoración |
| | PRG.1 | PRG.2 | PRG.3 | PRG.4 | PRG.5 | PRG.6 | PRG.7 | PRG.8 | PRG.9 | PRG.10 | | |
| comerciantes 1 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 46 | |
| comerciantes 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 44 | |
| comerciantes 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 25 | |
| comerciantes 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 26 | |
| comerciantes 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 22 | |
| comerciantes 6 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 26 | |
| comerciantes 7 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 19 | |
| comerciantes 8 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 43 | |
| comerciantes 9 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 41 | |
| comerciantes 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | |
| comerciantes 11 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 38 | |
| comerciantes 12 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 14 | |
| comerciantes 13 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 14 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 29 | |
| comerciantes 15 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 33 | |
| comerciantes 16 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 21 | |
| comerciantes 17 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 15 | |
| comerciantes 18 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 27 | |
| comerciantes 19 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 31 | |
| comerciantes 20 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 16 | |
| comerciantes 21 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 22 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|--|
| comerciantes 22 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 28 | |
| comerciantes 23 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 17 | |
| comerciantes 24 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 30 | |
| comerciantes 25 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 34 | |
| comerciantes 26 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 19 | |
| comerciantes 27 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 16 | |
| comerciantes 28 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 12 | |
| comerciantes 29 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 12 | |
| comerciantes 30 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 20 | |
| comerciantes 31 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 32 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 12 | |
| comerciantes 33 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 14 | |
| comerciantes 34 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 12 | |
| comerciantes 35 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 13 | |
| comerciantes 36 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 37 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 11 | |
| comerciantes 38 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 16 | |
| comerciantes 39 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 17 | |
| comerciantes 40 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 14 | |
| comerciantes 41 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 42 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 43 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 21 | |
| comerciantes 44 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 16 | |
| comerciantes 45 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 13 | |
| comerciantes 46 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | |
| comerciantes 47 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |
| comerciantes 48 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 19 | |
| comerciantes 49 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|-------------|--------------|--------|--------------|--------------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|------|
| comerciantes 50 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 18 | |
| comerciantes 51 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 19 | |
| comerciantes 52 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 19 | |
| comerciantes 53 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 19 | |
| comerciantes 54 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 20 | |
| TOTAL | 115 | 105 | 108 | 110 | 113 | 108 | 107 | 106 | 114 | 105 | 1091 | |
| MODA | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 10 | |
| MEDIA | 2,1296 3 | 1,94444 4 | 2 2 | 2,03703 7 | 2,09259 3 | 2 2 | 1,98148 1 | 1,96296 3 | 2,11111 1 | 1,94444 4 | 20,203 7 | |
| MEDIANA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18,5 |
| Desv.Est | 1,1 | 1,05 | 0,97 | 1,03 | 1,2 | 1,03 | 0,98 | 1,1 | 1,16 | 1,07 | 9,67 | |
| Coef. Varia. | 52% | 54% | 49% | 51% | 57% | 52% | 49% | 56% | 55% | 55% | 48% | |
| Totalmente en desacuerdo | 18 | 23 | 19 | 18 | 21 | 20 | 21 | 24 | 18 | 22 | | |
| Desacuerdo | 20 | 17 | 21 | 23 | 19 | 20 | 18 | 15 | 23 | 21 | | |
| Indiferente | 9 | 10 | 10 | 8 | 5 | 10 | 10 | 10 | 6 | 5 | | |
| Acuerdo | 5 | 2 | 3 | 3 | 6 | 2 | 5 | 3 | 3 | 4 | | |
| Totalmente de acuerdo | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0 | 2 | 4 | 2 | | |
| Total | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | 54 | | |
| Totalmente en desacuerdo % | 33% | 43% | 35% | 33% | 39% | 37% | 39% | 44% | 33% | 41% | | |
| Desacuerdo % | 37% | 31% | 39% | 43% | 35% | 37% | 33% | 28% | 43% | 39% | | |
| Indiferente% | 17% | 19% | 19% | 15% | 9% | 19% | 19% | 19% | 11% | 9% | | |
| Acuerdo% | 9% | 4% | 6% | 6% | 11% | 4% | 9% | 6% | 6% | 7% | | |
| Totalmente de acuerdo % | 4% | 4% | 2% | 4% | 6% | 4% | 0% | 4% | 7% | 4% | | |
| Total % | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | |

ANEXO N° 2

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén – 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

A=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2) TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | TA | D | I | A | TD |
|--|---|----|---|---|---|----|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmites valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | X | | | |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | X | | | |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | X | | | |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | X | | |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | X | | |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | | | X | | |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | | | | X | |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | X | | | |
| 9 | ¿ Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | X | | | |
| 10 | ¿ Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | | | | X | |
| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | | | |
| Elución tributaria | | | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | X | | | |
| 12 | ¿Está de acuerdo con la existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | X | | | |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al está contribuyendo con la evasión de impuestos? | | | | X | |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | X | | | |

53

| | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | | | | | | | | |
| Obligación tributaria | | | | | | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | | | | | | |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | | | | | | |
| Administración tributaria | | | | | | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | | | | | | | |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | | | | | | |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | | | | | | | |

Fecha.....

ANEXO N° 2

CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del "28 de Julio", Jaén – 2018.

Estimado participante, en esta encuesta hay una serie de preguntas, por favor marcar las alternativas que usted crea conveniente.

A=Totalmente de acuerdo (5) A= Acuerdo (4) I=Indiferente (3) D=Desacuerdo (2) TD=Totalmente en desacuerdo (1)

| | | TA | D | I | A | TD |
|--|---|----|---|---|---|----|
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | |
| Educación "cívico-tributaria" | | | | | | |
| 1 | ¿Se transmiten valores y hábitos que favorecen al compromiso tributario? | | | | X | |
| 2 | ¿Tiene usted el pensamiento de "No engaño tributario" a favor del estado? | | X | | | |
| 3 | ¿Se concientizan a los nuevos jóvenes empresarios sobre la educación tributaria? | | X | | | |
| Conciencia "tributaria" | | | | | | |
| 4 | ¿Tiene usted una buena relación con la SUNAT (estado)? | | | | X | |
| 5 | ¿Usted es consciente de las políticas fiscales que está obligado a cumplir? | | | | X | |
| Tributo Nuevo RUS | | | | | | |
| 6 | ¿A usted le han determinado una cuota fija (tributos) en bases a sus compras y ventas? | X | | | | |
| 7 | ¿Alguna vez usted ha realizado pago de varios tributos? | X | | | | |
| Impuesto de Promoción municipal | | | | | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo con el pago del IGV del 16%? | | X | | | |
| 9 | ¿ Cree que es una buena estrategia de recaudación el impuesto general a las ventas? | | | | X | |
| 10 | ¿ Considera usted que la sunat debe dar mayores facilidades para el pago de impuestos? | X | | | | |
| EVASIÓN DE IMPUESTOS | | | | | | |
| Elusión tributaria | | | | | | |
| 11 | ¿Usted nunca ha utilizado vacíos legales para disminuir la carga tributaria? | | | | X | |
| 12 | ¿Está de acuerdo con la existencias de vacíos legales en la recaudación tributaria? | | | | | X |
| 13 | ¿Usted sabe que, al no emitir un comprobante de pago al está contribuyendo con la evasión de impuestos? | X | | | | |
| Relación cultura tributaria evasión | | | | | | |
| 14 | ¿Existe una buena cultura tributaria en el mercado 28 de julio? | | | X | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| 15 | ¿Cree que los indicadores de evasión de impuestos se pueden reducir mediante infracciones multas o similares? | X | | | | |
| Obligación tributaria | | | | | | |
| 16 | ¿Usted cree que la obligación tributaria es un deber natural del comerciante? | | | | X | |
| 17 | ¿La obligación tributaria es la manera de recaudar de forma coactiva (adecuada)? | | | | X | |
| Administración tributaria | | | | | | |
| 18 | ¿Cree que la administración tributaria está haciendo un buen trabajo? | | X | | | |
| 19 | ¿La administración tributaria le ha brindado apoyo en alguna situación? | | | | | X |
| 20 | ¿Usted considera que la administración tributaria busca el beneficio del contribuyente? | | X | | | |

Fecha.....



